



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1155**

**18 de diciembre de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4529

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6823, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MAILLO, Florencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la -  
Señora MAILLO, Florencia (Leg. N° 1856) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
CPN Gustavo Víctor Clitico  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4528

10 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

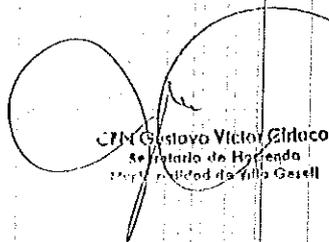
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. Gustavo Víctor Giluco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4527

18 DIC 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N° 4441);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del diecisiete (17) de diciembre de dos mil -----  
-----diecinueve (2019) al Señor GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N°  
4441) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto  
de adicional por función;-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---  
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4526

de fin de año; y

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: La celebración de las fiestas

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal dispuso dar asueto administrativo a partir de la hora 12,00 del martes 24 y martes 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

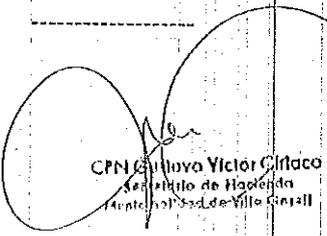
ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo para los días 24 y 31 de ---  
----- diciembre de dos mil diecinueve (2019) a partir de la hora  
12,00.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de  
-----veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las  
mismas.-----

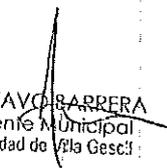
ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a  
----- todo el personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Víctor Cifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4525

Villa Gesell,

18 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-455,  
letra C, año 2019, iniciado por el Señor CHAVEZ, Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

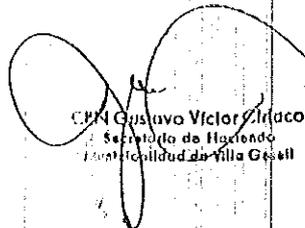
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor CHAVEZ, Miguel Antonio por ----- la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

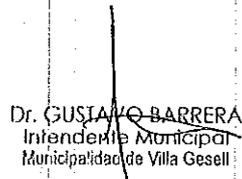
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4524

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-270, letra

M, año 2019, iniciado por el Sr. MARTINEZ, Juan Carlos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Sr. MARTINEZ, Juan Carlos por la -  
----- suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo el beneficiario  
----- rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
----- lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
----- Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
----- AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GPN Gustavo Victor Ciffo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4523

Villa Gesell, 18 DIC 2019

V I S T O: El Expediente Nº 4124-7405, letra F, año 2019, iniciado por Fundación Mar de las Pampas ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO, COMO CELEBRACION DEL 9º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS", que se realizara el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la Capilla Nuestra Señora del Valle de Mar de las Pampas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO, COMO CELEBRACION DEL 9º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS", que se realizara el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la Capilla Nuestra Señora del Valle de Mar de las Pampas.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

DRN Gustavo Víctor Carrero



DR. GUSTAVO CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4522

Villa Gesell 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente 4124-7187/19 por el cual el Señor Director de Seguridad en Playa solicita la adquisición de cuatriciclos de 250 a 300 cc de cilindrada, que serán destinados al Operativo de Seguridad en Playa, Temporada 2019/2020;

Que la petición solicitada hace referencia a la adquisición de dos (2) motovehículos del tipo ATV cuatriciclos propiedad de la Empresa ALL RACING MOTORS SRL (HONDA PIGUETTI CONCESIONARIO OFICIAL) de la ciudad de Villa Gesell;

Que el bien a adquirir es usado y se han practicado los extremos previstos en el Artículo 158° del Reglamento de Contabilidad;

Que el bien proviene de propiedad de la Empresa ALL RACING MOTORS SRL (HONDA PIGUETTI CONCESIONARIO OFICIAL) de la ciudad de Villa Gesell, presenta una cotización mediante presupuesto de Fojas 2 del Expediente de referencia;

Que superado el monto de contratación establecido en el Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la compra queda encuadrada en los Incisos 1 y 10 del Artículo 156° de la mencionada norma;

Que asimismo la Contaduría Municipal evaluó los precios cotizados por distintas empresas, estando los mismo encuadrados dentro de los establecidos en el mercado; y

#### CONSIDERANDO:

Que la adquisición solicitada es de suma importancia para la Dirección indicada, debido a que tiene como objeto prestar un servicio de logística, y tareas de apoyo a los Servicios de seguridad de bañistas y puesto de control sobre la costa perteneciente al Partido de Villa Gesell;

Que los valores cotizados por la Empresa ALL RACING MOTORS SRL (HONDA PIGUETTI CONCESIONARIO OFICIAL) de la ciudad de Villa Gesell, son inferiores a los existente, y encuadran dentro de los valores de mercado, los cuales se anexan al presente mediante presupuestos, los que se encuentran de Fojas 04 a 15 del Expediente de referencia;

Que la Ofician de Compras y Licitaciones solicita la autorización para la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 156°, inciso 1 y 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

**EL INTENDIENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

.....

.....

.....

.....

4522



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 1º:** CONTRATESE a la Empresa ALL RACING MOTORS SRL (HONDA PIGUETTI CONCESIONARIO OFICIAL), Proveedor N° 2394, la compra de Un (1) cuatriciclo Marca HONDA, Modelo TRX 250cc, (Año 2006) Motor N° TE21E-9015787, Cuadro N° 1HFTE210564606703, Estado VEHICULO USADO, en aceptables condiciones de uso conforme al informe obrante en el Expediente referido y por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), por todo concepto.

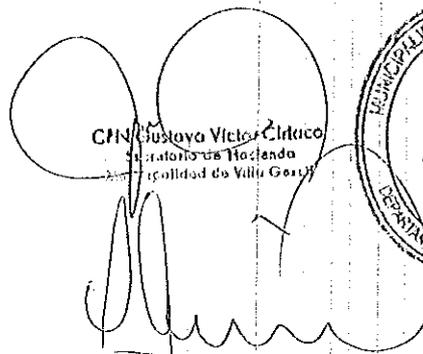
**ARTICULO 2º:** CONTRATESE a la Empresa ALL RACING MOTORS SRL (HONDA PIGUETTI CONCESIONARIO OFICIAL), Proveedor N° 2394, la compra de Un (1) cuatriciclo Marca HONDA, Modelo TRX 250cc, (Año 2018) Motor N° TE48E-8211454, Cuadro N° 1HFTE21UXJ42011271, Estado VEHICULO USADO, en aceptables condiciones de uso conforme al informe obrante en el Expediente referido y por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 370.000.-), por todo concepto.

**ARTICULO 3º:** La contratación establecida en el Artículo anterior queda exceptuada del cumplimiento del Artículo 151 de la Ley Organice Municipal por aplicación de las excepciones previstas en los incisos 1 y 10 del Artículo 156º de la citada normativa legal.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

CHN Gustavo Víctor Córdova  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4521

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7322  
año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON PROVISION DE CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES NO ASFALTADAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.215.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUENSE el llamado a Licitación Privada N° 017/19 para la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON PROVISION DE CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES NO ASFALTADAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora doce (12:00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

11103000 41.01.00 Servicio ..... \$ 1.215.000,00

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Barrera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLY GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4520

17 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8423 del presente para la Provisión de MANO DE OBRA: mano de obra y materiales gabinete de gas, por un importe de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$15.550,00) Que se adjuntan Presupuestos estimativos de SERRANO DOMINGO ALEJO

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 8540, por un importe de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 15.550,00.-) al Proveedor N° 168 – SERRANO DOMINGO ALEJO.

Con la Fuente de Financiamiento 132, FONDO EDUCATIVO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de compra Nro. ----  
-----8540, Proveedor N° 168 – SERRANO DOMINGO ALEJO., por la suma de  
PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 15.550,00.-)-----

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
-----Planeamiento Obras y Servicios; 41.51.00 Infraestructura y Mejoras de  
Escuelas Públicas; Imputación del Gasto 5.4.7.0 MANO DE OBRA TRABAJOS EN  
EDIFICIOS PROVINCIALES, Fuente de Financiamiento 132, FONDO EDUCATIVO.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y  
-----por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.-----

Dr. Gustavo Barrera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4519

17 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el proveedor N° 168 – SERRANO DOMINGO ALEJO, procede a solicitar el pago de la mano de obra y materiales para gabinete de gas en la escuela técnica n°1, por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$15.550,00)

En el Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes, avalando los valores de mercado incluyendo los solicitados .

Ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados.

En este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal voy a indicar la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156 inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la contratación de Mano de obra según Presupuesto por la suma de --- PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 15.550,00.-) conforme los vistos y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: Téngase constado los precios de mercado de acuerdo a lo indicado en el artículo 156 inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Genérese por Compras la Orden de Compras pertinente que acompañe las --- correcciones contables en el sistema de registración.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

Gustavo Victor Vitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4518

17 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8488 del presente para la Provisión de MANO DE OBRA: instalación eléctrica, conexión del tablero general, cableado e instalación de térmicas para el Autoclave del hospital, por PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00)

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de SCAVARIELLO ALDO FRANCO

Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 8536, por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) al Proveedor N° 1404 – SCAVARIELLO ALDO FRANCO Con la Fuente de Financiamiento 110, TESORO MUNICIPAL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMARSE la mano de obra por medio de la Orden de compra Nro. ----  
-----8536, Proveedor N° 1404 – SCAVARIELLO ALDO FRANCO, por la suma  
de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)-----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 110105000 Secretaria de -----  
-----Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Obras públicas: Imputación del  
Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA; Fuente de Financiamiento 110, tesoro municipal.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
-----y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.-----

  
Dr. Gustavo Barrera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALL GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4517

17 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que según número de solicitud de pedido 8489 del presente para la Provisión de MANO DE OBRA: instalación eléctrica y trabajos varios en la nueva oficina de turismo ubicada en la plaza primera junta, por PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$40.665,00)

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de SCAVARIELLO ALDO FRANCO

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 8538, por un importe de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 40.665,00) al Proveedor N° 1404 - SCAVARIELLO ALDO FRANCO

Con la Fuente de Financiamiento 110, TESORO MUNICIPAL;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de compra Nro. ----  
-----8538, Proveedor N° 1404 - SCAVARIELLO ALDO FRANCO., por la suma  
de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$40.665,00).-----

**ARTÍCULO 2º:** Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
-----Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Obras públicas: Imputación del  
Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA; Fuente de Financiamiento 110, tesoro municipal.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
-----y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.--

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cluico  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4516

17 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el proveedor N° 1404 - Scavarielo Aldo Franco, procede a solicitar el pago de la mano de obra, colocación e instalación del tablero general para el equipo Autoclave en el hospital municipal, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$36,000.00)

A fojas 4 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 3, avalando los valores de mercado.

Ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados.

En este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal voy a indicar la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156 inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la contratación de Mano de obra según Presupuesto por la suma de ----- PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-) conforme los vistos y considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Téngase constatado los precios de mercado de acuerdo de acuerdo a lo indicado - en el artículo 156 inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 3°:** Genérese por Compras la Orden de Compras pertinente que acompañe las ----- correcciones contables en el sistema de registración.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el - Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

  
Gustavo Victor Chirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GAGLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4515

17 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 se presenta el proveedor N° 1404 - Scavarielo Aldo Franco, procede a solicitar el pago de la mano de obra, colocación e instalación de aire acondicionado, cableado, cambio de térmicas, y trabajos necesarios para dejar apta la nueva oficina de turismo ubicada en la plaza primera junta, por la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 40.665.00)

A fojas 9 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 8, avalando los valores de mercado.

Ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados.

En este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal voy a indicar la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156 inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

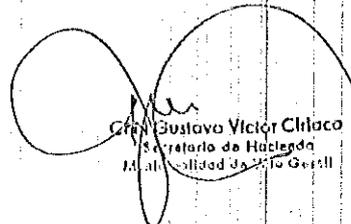
**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la contratación de Mano de obra según Presupuesto por la suma de ----- PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 40.665.00.-) conforme los vistos y considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Téngase constatado los precios de mercado de acuerdo de acuerdo a lo indicado - en el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 3°:** Genérese por Compras la Orden de Compras pertinente que acompañe las ----- correcciones contables en el sistema de registración.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el - Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

  
Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4514

17 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que según número de solicitud de pedido 8491 del presente para la Provisión de MANO DE OBRA: mano de obra que llevo a cabo en la oficina de turismo y estatua de la mujer, que consto en masillado de placas de fibrocemento, enduido, tarquini y pintado, por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00) Que se adjuntan Presupuestos estimativos de CORRAL HECTOR OMAR

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 8543 por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00.-) al Proveedor N° 2478 - OBRAS PUBLICAS Con la Fuente de Financiamiento 110, TESORO MUNICIPAL;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

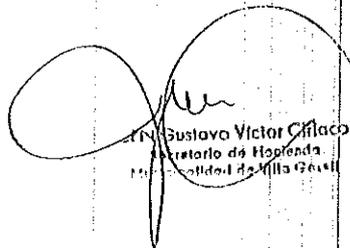
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la mano de obra por medio de la Orden de compra Nro. ----8543, Proveedor N° 2478 - CORRAL HECTOR OMAR., por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00.-).

**ARTÍCULO 2°:** Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Obras publicas: Imputación del Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA, Fuente de Financiamiento 110, TESORO MUNICIPAL.-

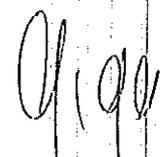
**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

  
Gustavo Victor Cifra  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLO GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4513

17 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el proveedor N° 2478 – CORRAL HECTOR OMAR, procede a solicitar el pago de la mano de obra que llevo a cabo en la oficina de turismo y estatua de la mujer, que consta en masillado de placas de fibrocemento, enduido, tarquini y pintado, por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00)

A fojas 7 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 4, 5 y 6, avalando los valores de mercado incluyendo los solicitados.

Ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados.

En este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal voy a indicar la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156 inciso 10, toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la contratación de Mano de obra según Presupuesto por la suma de ----- PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00.-) conforme los vistos y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: Téngase constatado los precios de mercado de acuerdo a lo indicado en el artículo -----156 inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Genérese por Compras la Orden de Compras pertinente que acompañe las ----- correcciones contables en el sistema de registración.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el ----- Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

Dr. Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLY GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4512

17 DIC 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor DORCAZBERRO, Luciano Javier (Leg. Nº 4280);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

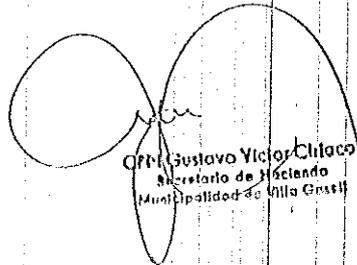
**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor DORCAZBERRO, Luciano Javier (Leg. Nº 4280) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Chitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 DIC 2019

Personal; y 4511

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

4317/19 por duplicidad;

Que por el mismo solicita se deje el Decreto

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4317/19 en el cual se -----  
-----designaba al agente BARRAGAN, Juan Gaspar ( Leg. Nº4751)  
por existir duplicidad con el Decreto Nº 4440/19.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Cligeb  
Intendente de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

4510

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 4440/19 mediante los cuales se designaba respectivamente a los agentes SANCHEZ MANZANO, Griselda Noelia (Leg. N° 3531), GOMEZ, Julio Cesar (Leg. N° 7175);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

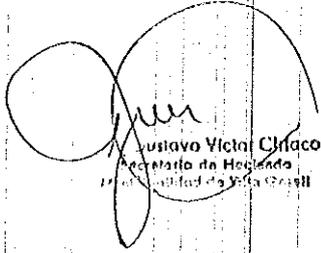
**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4440/19 mediante el cual se designaba al agente SANCHEZ MANZANO, Griselda Noelia (Leg. N° 3531).

**ARTICULO 2°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4440/19 mediante el cual se designaba al agente GOMEZ, Julio Cesar (Leg. N° 7175).

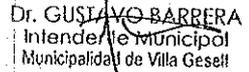
**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Víctor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4509

Villa Gesell, 17 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por la Directora del

Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

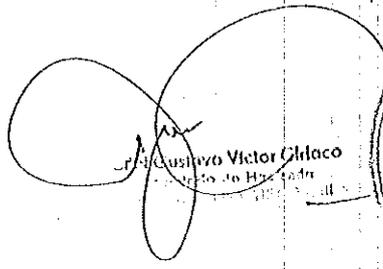
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg. Nº 4769-D.N.I. Nº 17.476.633) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

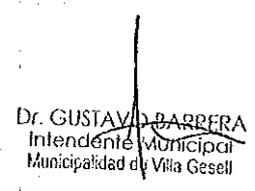
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Gilaco  
Secretario de Hacienda



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4508

Villa Gesell,

17 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente Municipal 4124-2160/19 por el cual se llamo a Licitación Pública 05/19 adjudicada a la firma DE VITO Y CIA S.R.L. mediante Ordenanza N° 2904 y Decreto N° 1969/19;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita una ampliación del diecisiete por ciento (17%) del total contratado, lo que equivale a un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.487.065,50);

Que el Artículo 146° de la Ley Orgánica Municipal indica "El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podara disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto del contrato. Los aumentos o reducciones se liquidaran aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrado la correspondiente acta de recepción definitiva, la aplicación o agregados que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedaran sometido al requisito de licitación según sus costos" las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones dice: "La Municipalidad se reserva el derecho de disponer aumentos o reducciones, cuyo valor no exceda en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto contractual, lo cual será obligatorios para el contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los aumentos y/o reducciones se liquidaran aplicando los precios de contrato"

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE en un diecisiete por ciento (17%) la Licitación Pública ---  
----- N° 005/19 para el "CALCULO DE ESTRUCTURA DE HORMIGON,  
ESTUDIO DE SUELO, MANO DE OBRA, PROVISION DE MATERIALES,  
MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE  
ESTRUCTURA DE HORMIGON, PRIMERA ETAPA, NUEVO HOSPITAL  
MUNICIPAL", por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS  
OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS (\$  
3.487.065,50) conforme los considerandos del presente.-----

Villa  
Gesell

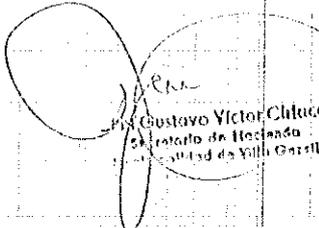
4508



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
-----Hacienda cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Chilico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4507

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7563, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CRUZ LOPEZ, Zulma Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

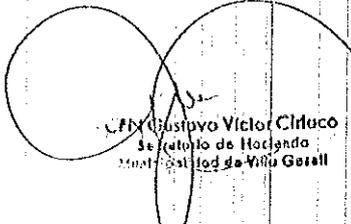
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CRUZ LOPEZ, Zulma ---  
-----Cristina por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4506

17 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-7553,

letra J, año 2019, iniciado por Jefa Departamento Museo FEAL, Beatriz Norma; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Jefa Departamento Museo, Sra. FEAL, Beatriz Norma presenta nota sobre un hecho sucedido el día 11 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en donde en virtud de un llamado de atención por el comportamiento del agente Municipal GARCIA, Ismael (Leg N° 2862), el mismo reacciona con gritos y una actitud no apropiada para la Jefa de Museo;

Que la conductas desplegadas revisten la gravedad suficiente ya que no se condice con la función y desempeño esperable por el agente municipal GARCIA, Ismael (Leg N° 2862), dado que el mismo no tiene que faltar el respeto a sus superiores ni a sus compañeros de trabajo, que es vital para mantener la armonía laboral, el buen trato, con sus pares y superiores;

Que debe encuadrarse la misma en la conducta tipificada en los Artículos 106 y 107 de la Ley 14656

Que a fojas 4 la Dirección de Asesoría Legal y técnica considera conveniente iniciar sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades en relación al agente GARCIA, Ismael (Leg N° 2862), disponiéndose las siguiente medidas: 1) Instrucción de sumario administrativo al agente; 2) Se requiera informe detallado a la Señora Jefa Departamento Museo FEAL, Beatriz Norma en relación al desempeño del agente en cuestión; 3) se requiera informe al Departamento de Personal del Hospital a fin de que refiera todos los datos inherentes al agente, tales como ausencia, jornada, horarios de guardia o consultorios y demás antecedentes de conducta que obren en su legajo; 4) Se designe instructor sumarial; 5) Ordenar la suspensión preventiva conforme lo dispone el Artículo 33° de la ley 14656, por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, el plazo de treinta (30) días será prorrogado automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución y/o dictamen en sede administrativa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, al agente GARCIA, Ismael (Leg N° 2862) de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 a 2 del Expediente 4124-7553/19.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Asesor Legal Dr. DI NAPOLI, Facundo.

ARTICULO 3°: SUSPENDASE preventivamente al agente GARCIA, Ismael (Leg N° 2862) por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal, sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4505

Villa Gesell, 17 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

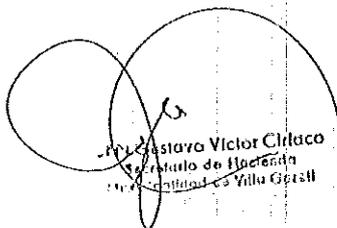
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor GREPPI, Gustavo Martin (Leg Nº 4711-D.N.I Nº 28.507.393) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

  
Gustavo Victor Citaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Benitez Angela del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4504

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 1696, letra T, año 2009, iniciado por el Sr. TARICCO, Hugo Santiago José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 72, otorga la eximición solicitada por el año 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 al Sr. TARICCO, Hugo Santiago José, nomenclatura Catastral VI-A-2-4-1, Cuenta Municipal 16200E.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
Dr. Gustavo Víctor Taricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4502

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal del Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente ALBERT, Matías (Leg. N° 8486-D.N.I. N° 27.201.303) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

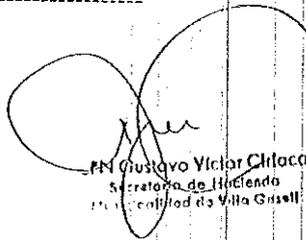
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente ALBERT, Matías (Leg. N° 8486-D.N.I. --  
N° 27.201.303) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), concluyendo su relación laboral con la Municipalidad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ALBERT, Matías (Leg. N° 8486-D.N.I. -----  
N° 27.201.303) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. Gustavo Víctor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO SARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 DIC 2019

4501

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

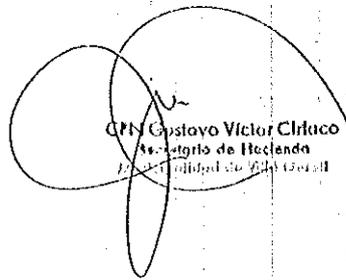
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Agente LASTRES, Javier Alfonso (Leg. Nº 4599 -D.N.I. Nº 24.978.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

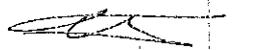
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario de Turismo.

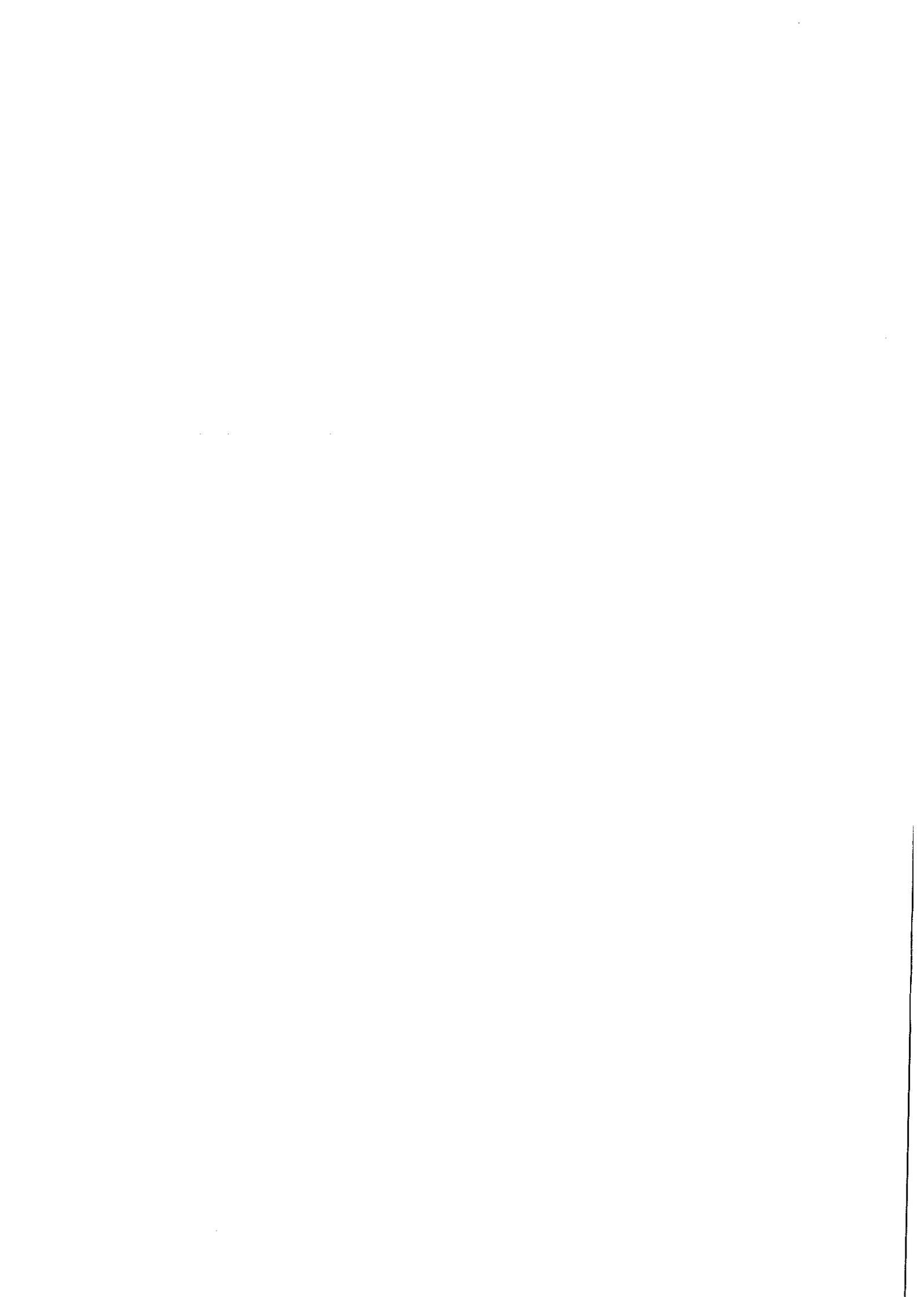
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
CPN Gustavo Victor Cirfaco  
As. Legajo de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 DIC 2019

4500

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de mastranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Agente GOMEZ, Morena (Leg. Nº 4641 -D.N.I. Nº 38.676.099) en Cal. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

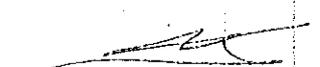
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
Sr. Gustavo Victor Cilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO SARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 DIC 2019

1498

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos  
----- mil diecinueve (2019) al Agente TREJO, Vanesa (Leg. Nº 4442 -D.N.I. Nº  
35.420.491) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL  
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de  
informantes en turismo.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario  
de Turismo.-----

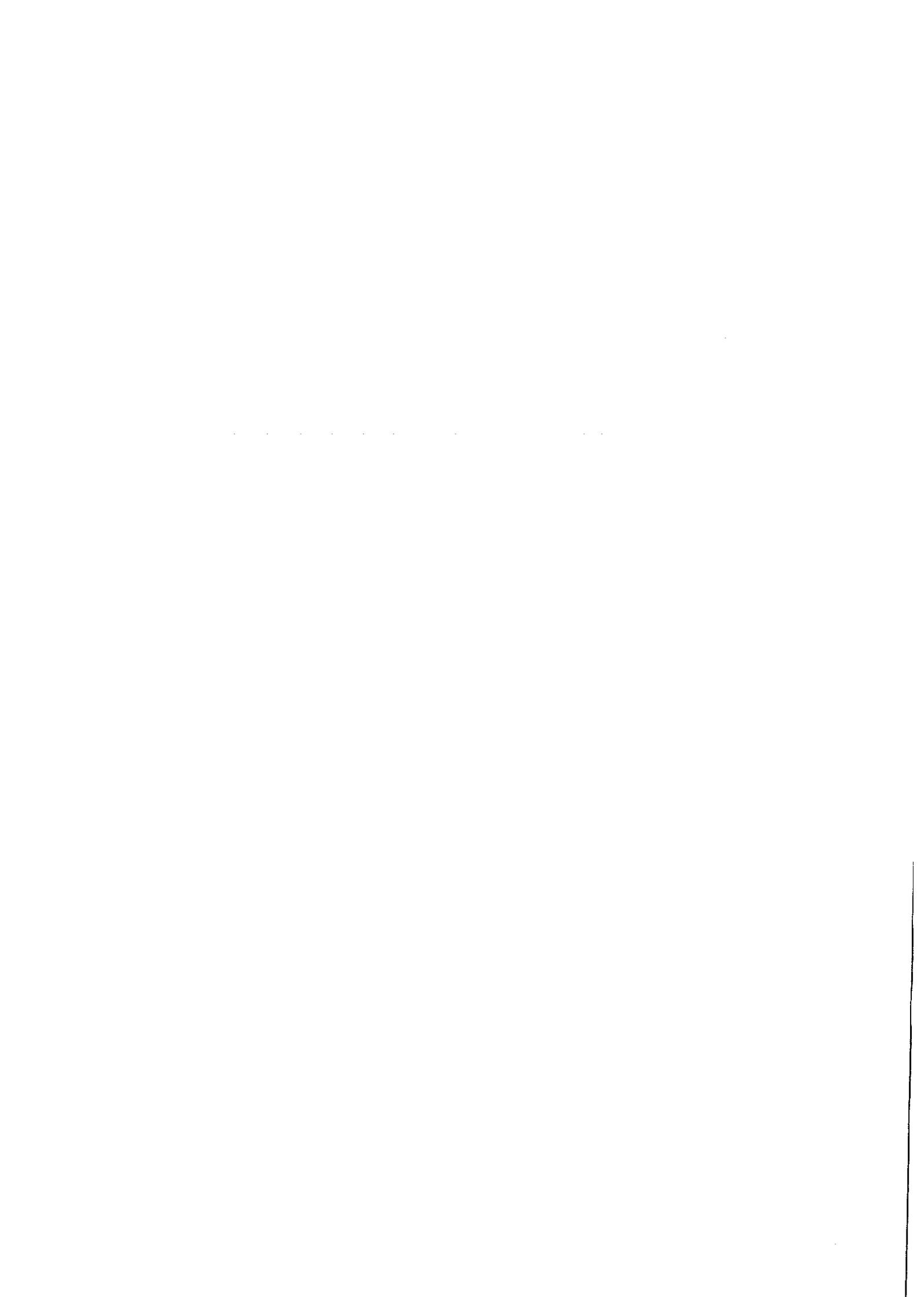
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Acompañado de Hacienda  
el 17 de Diciembre de 2019



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 DIC 2019

4497

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- nueve (9) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Agente RAMOS, Jazmín (Leg. Nº 4781 -D.N.I. Nº 34.337.103) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- impulado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
Sr. Gustavo Victor Zifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1499

Personal; y

Villa Gesell, 17 DIC 2019  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el art 16 del Decreto 2394/19 mediante el cual se designaba al agente CACERES, Pablo (Leg. N° 8445) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

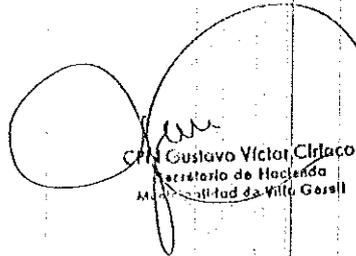
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el art 16 del Decreto 2394/19 mediante el cual se designaba al agente CACERES, Pablo (Leg. N° 8445) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

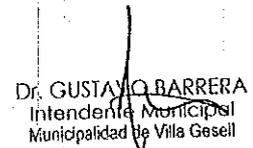
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. Gustavo Victor Clisaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4495

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-7502, letra D, año 2019, iniciado por Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de inicio que da origen a este expediente el Subdirector de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional de esta comuna informa la existencia de una toma de terrenos cuyos ocupantes se encuentran sensados según constancias de fs 6 a 35 de estas actuaciones.

Que en la nota de origen el Subdirector de Hábitat, quién cuenta entre sus funciones con la de "...planificar las estrategias de intervención necesarias a los fines de garantizar el acceso justo al suelo, hábitat y vivienda...", indica la imposibilidad de llevar adelante un proceso de urbanización integral en la zona donde se encuentra la ocupacion, Cir VI, Ch 4 Parcelas 5 y 6, proponiendo la relocalización de 29 familias y la integración a un futuro plano de subdivisión de las otras 18 familias que, estando asentadas de manera contigua a la avenida circunvalación, podría brindarseles servicios esenciales en las condiciones que se encuentran.

Que a tal efecto se acompaña a la nota de inicio un plano de ubicación de las parcelas a donde podrían relocalizarse las familias mencionadas y se adjunta un detalle de los titulares de familia que se encuentran asentados en el lugar con la debida conformidad a la relocalización planteada.

Que por su parte mediante ordenanza 2940 el honorable Concejo Deliberante autorizó al departamento ejecutivo a adjudicar las parcelas vacías del plano de subdivisión de la urbanización denominada Las Praderas.

Que a fs.37 obra intervención del Asesor legal de la Municipalidad quién menciona la obligación de esta administración de llevar adelante acciones positivas tendientes a la mejora de las condiciones de vida de las familias geselinas teniendo en cuenta la falta de acceso a los servicios básicos de las familias cuya relocalización se prevé.

Que en la ordenanza 2940 el Honorable Concejo Deliberante autorizó la adjudicación en propiedad de distintas parcelas cuyo ocupación se originó de manera irregular, circunstancia que podría alentar nuevas ocupaciones en zonas ilegítimamente ocupadas.

Que sobre la zona en cuestión pesa una denuncia penal por usurpación en la que ésta Municipalidad fue aceptada como



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1496

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor RAO, Cristian Gabriel (Leg. Nº 4568 -D.N.I. Nº 32.017.999) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.

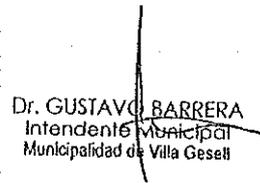
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.**

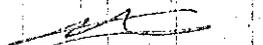
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
GUSTAVO VICTOR CLITOCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4495

Municipalidad de Villa Gesell

particular damnificada habida cuenta de la enorme problemática que genera la ocupación irregular de suelo y producción informal de espacios urbanos.

Que la relocalización propuesta se presenta como una solución posible, económica, aceptada por los vecinos y lógica en el marco de una solución urgente a una problemática actual y grave cuya solución permitiría mejorar las condiciones de vida de los vecinos y la ocupación irregular en la que se encuentran.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el procedimiento de Relocalización Planificada de las --  
-----siguientes familias asentada en la Circunscripción IV Ch 4 Parcela  
6 a las parcelas de propiedad Municipal indicadas en el plano adjunto.

1. Candia Leon, Adriana -- DNI 19.030.947
2. Mamani Barreto, Reina Soledad -- DNI 37.201.670 Aranda, Daniel Adrian -- DNI 33.261.180
3. Uzagasti, Judit -- DNI 30.012.107 Franco, Juan Manuel - DNI 21.581.276
4. Bogado, Daiana Beatriz -- DNI 36.402.583 Zarza, Héctor Ricardo -- DNI 35.274.998
5. Soria, Mirta Sofia -- DNI 45.191.544  
Ríos Cuevas, Jose Antonio -- DNI 95.456.539
6. Corradini, Ariel -- DNI 34.457.411
7. Galvan, Ailen -- DNI 43.595.523  
Lagraña, Pedro -- DNI 42.194.831
8. Sotelo, Elizabeth Magdalena -- DNI 25.785.495  
Perez, Juan José -- DNI 28.480.711
9. Aguirre, Luciana Florencia -- DNI 35.420.790  
Martinez, Owen Javier -- DNI 34.757.068
10. Mieres, Julio Cesar -- DNI 94.915.846
11. Escobar, Lucia Isabel -- DNI 39.483.613 Gonzalez,  
Silvio Damian -- DNI 35.801.936
12. Ortiz, Mirian -- DNI 95.673.740 Roman, Ramon - DNI 94.810.671
13. Diaz, Carolina Estefanía -- DNI 36.993.320
14. Almendras, Elizabeth -- DNI 95.081.085 Condori Torrico, Nelson -- DNI 95.291.290
15. Mamani Quispe, René -- DNI 94.292.644 Soraide Rodriguez, Rufina -- DNI 94.835.031



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4495

Municipalidad de Villa Gesell

- 16. Pedroso, Maria Ester -- DNI 22.950.140
- 17. Chavez, Jonathan -- DNI 38.402.303
- 18. Chavez, Lucia -- DNI 42.352.397 Trigo, Hector Ramon -- DNI 33.080.895
- 19. Meza, Elizabeth -- DNI 27.786.858 Ojeda, Alberto -- DNI 13.439.932
- 20. Olmedo Gonzalez, Sonia Isabel -- DNI 95.084.584
- 21. Morales, Milagros -- DNI 40.064.191
- 22. Lescano, Valentina -- DNI 30.336.618
- 23. De Marco, Luciano -- DNI 29.905.142
- 24. Mamani, Andrea Mabel -- DNI 42.607.450
- 25. Carvajal, Rocio Belen -- DNI 37.682.601
- 26. Sandagorda Almendras, Miguel -- DNI 92.542.771 Centellas, Mirian -- DNI 95.116.704
- 27. Chavez, Melisa -- DNI 42.352.398
- 28. Cordoba, Roberto Ruben -- DNI 17.227.804
- 29. Llanque, Curioso Willians -- DNI 13.479.843

**ARTICULO 2º:** Las condiciones, requisitos y obligaciones de la mencionada -----  
 -----adjudicación quedarán sujetas a la suscripción de los contratos  
 aprobados por el Anexo II de la Ordenanza 2772 con cada Adjudicatario, donde se  
 indicará la correspondiente parcela que se asignará a cada familia. -----

**ARTICULO 3º:** La remoción de las viviendas será a cuenta de los ocupantes de ---  
 -----las mismas. -----

**ARTICULO 4º:** Autorícese a la Dirección de Servicios Públicos a la remoción de ---  
 -----las casillas y/o construcciones luego de cada relocalización,  
 prohibiéndose expresamente, cualquier tipo de construcción no autorizada  
 previamente por esta Municipalidad. -----

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----  
 -----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor  
 Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 6º:** Notifíquese cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----  
 -----archívese. -----

*[Signature]*  
 Sr. Gerente Victor Ciraco  
 Municipio de Villa Gesell



*[Signature]*  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
 Arq. GALI GERARDO  
 Secretario de Planeamiento,  
 Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4494

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724 - D.N.I. 29.849.022) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Corralón Municipal.

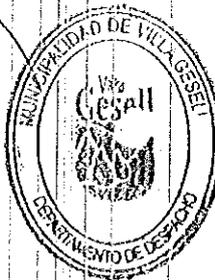
**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del dos (2) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor BERGUEZ, Sergio Horacio (Leg. Nº 4784 - D.N.I. 14.317.690) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Corralón Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.**

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4498

Personal; y

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el el Decreto 4208/19 mediante el cual se designaba al agente MOLES, María Laura (Leg. N° 8488) a partir del tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

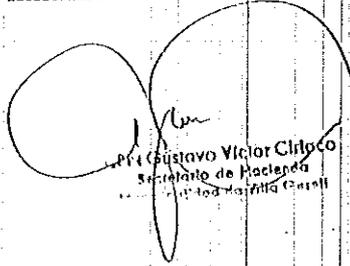
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4208/19 mediante el cual se designaba al agente MOLES, María Laura (Leg. N° 8488) a partir del tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4492

Villa Gesell, 17 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MOLINA, Verónica Natalia (Leg. N° 2842) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del día nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

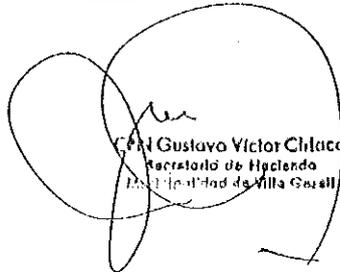
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MOLINA, Verónica ---  
-----Natalia (Leg. N° 2842) ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaria de Turismo a partir del día nueve (9) de diciembre de dos mil  
diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

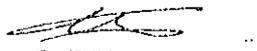
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor  
Secretario de Turismo.-----

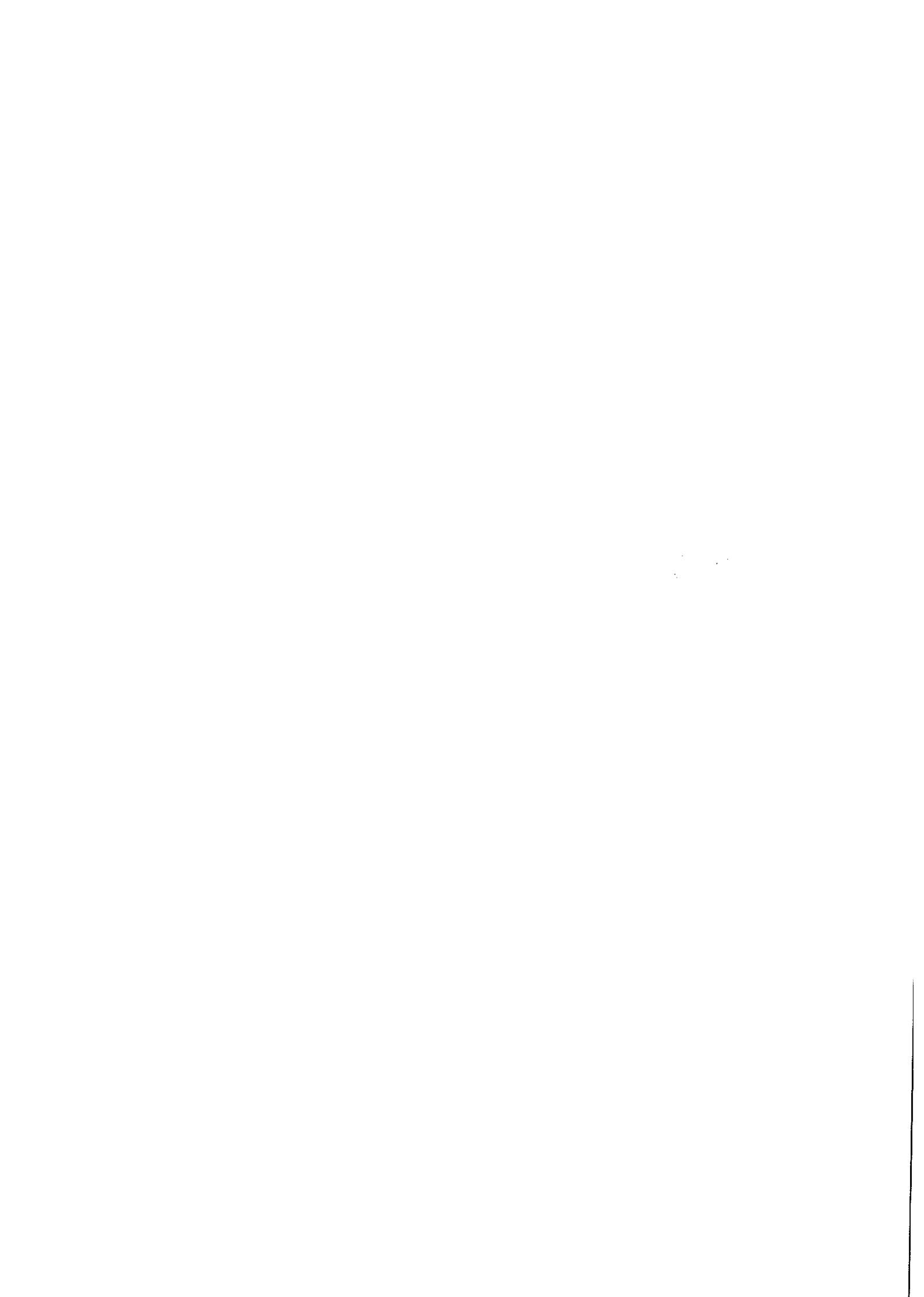
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Sr. Gustavo Victor Chirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4491

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 093754493 remitido por el Señor MORALES, Carlos Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor MORALES, Carlos Daniel (Leg. N° 4743-D.N.I. N° 35.801.877) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en Planeamiento.

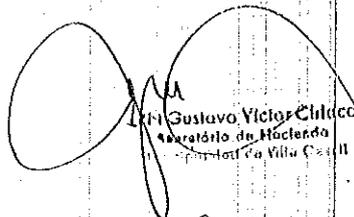
ARTICULO 2°: ABONESE al agente MORALES, Carlos Daniel (Leg. N° 4743-D.N.I. N° 35.801.877) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Chilico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4490

Personal; y

Villa Gesell, 7 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. N° 3695) por aplicación del Artículo 107, inciso 1°) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. N° 3695) por aplicación del Artículo 107, inciso 1°) de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Chitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALVI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4489

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

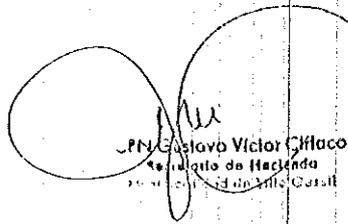
**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471), como Jefe de servicio de Psiquiatría (50%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
JPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4478

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7623, letra S, año 2019, iniciado por SECRETARIA DE SEGURIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell en el "ACTO DE CONMEMORACION DEL 139° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" que se realizara el día 18 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Policía Juan Vucetich, sede descentralizada La Costa, Ruta 11 Km 324, Santa Teresita, a partir de las 9:00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

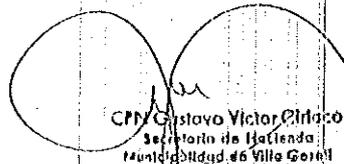
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----  
-----Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell en el  
"ACTO DE CONMEMORACION DEL 139° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE  
LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" que se realizara el día 18 de diciembre de  
dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Policía Juan Vucetich, sede  
descentralizada La Costa, Ruta 11 Km 324, Santa Teresita, a partir de las 9:00  
horas.-----

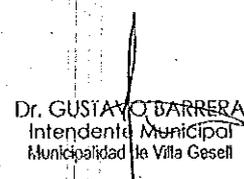
**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Seguridad se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°-----

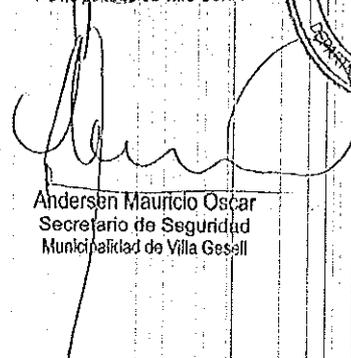
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
CPN Gustavo Victor Ordoz  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



4488

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones en el Cementerio Municipal dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923	31.729.890

**ARTICULO 2º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
GONZALEZ, Javier	4223	28.166.649

**ARTICULO 3º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Dirección de Hábitat y Estrategia Habitacional:

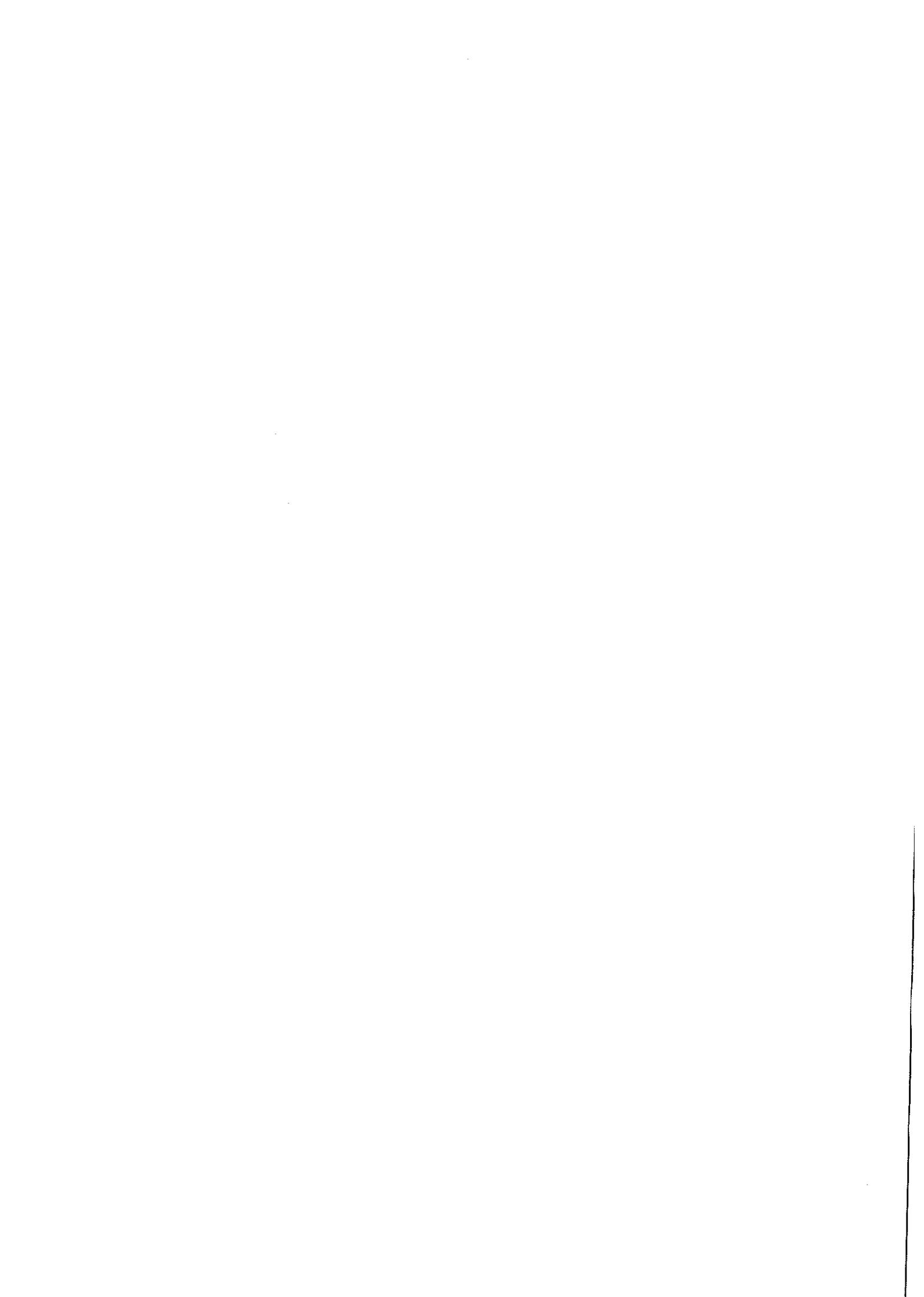
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
MARTINEZ, Norma	4181	94.070.293

**ARTICULO 4º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113

**ARTICULO 5º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones en Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
CORONEL, Marcelo	4131	21.169.892
BARRIOS, Gabriel Alejandro	3496	29.637.199





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4488

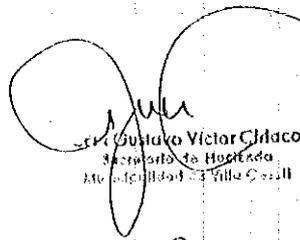
ROSSA, Diego Alejandro	4208	39.075.303
LUNA, Jorge Luis	4152	22.169.892
VALLEJOS, Yesica Paola	3879	38.537.811
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

HACEN AL CARGO: 1110113000

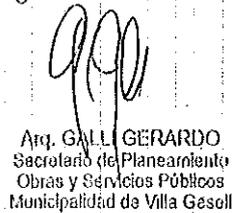
ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

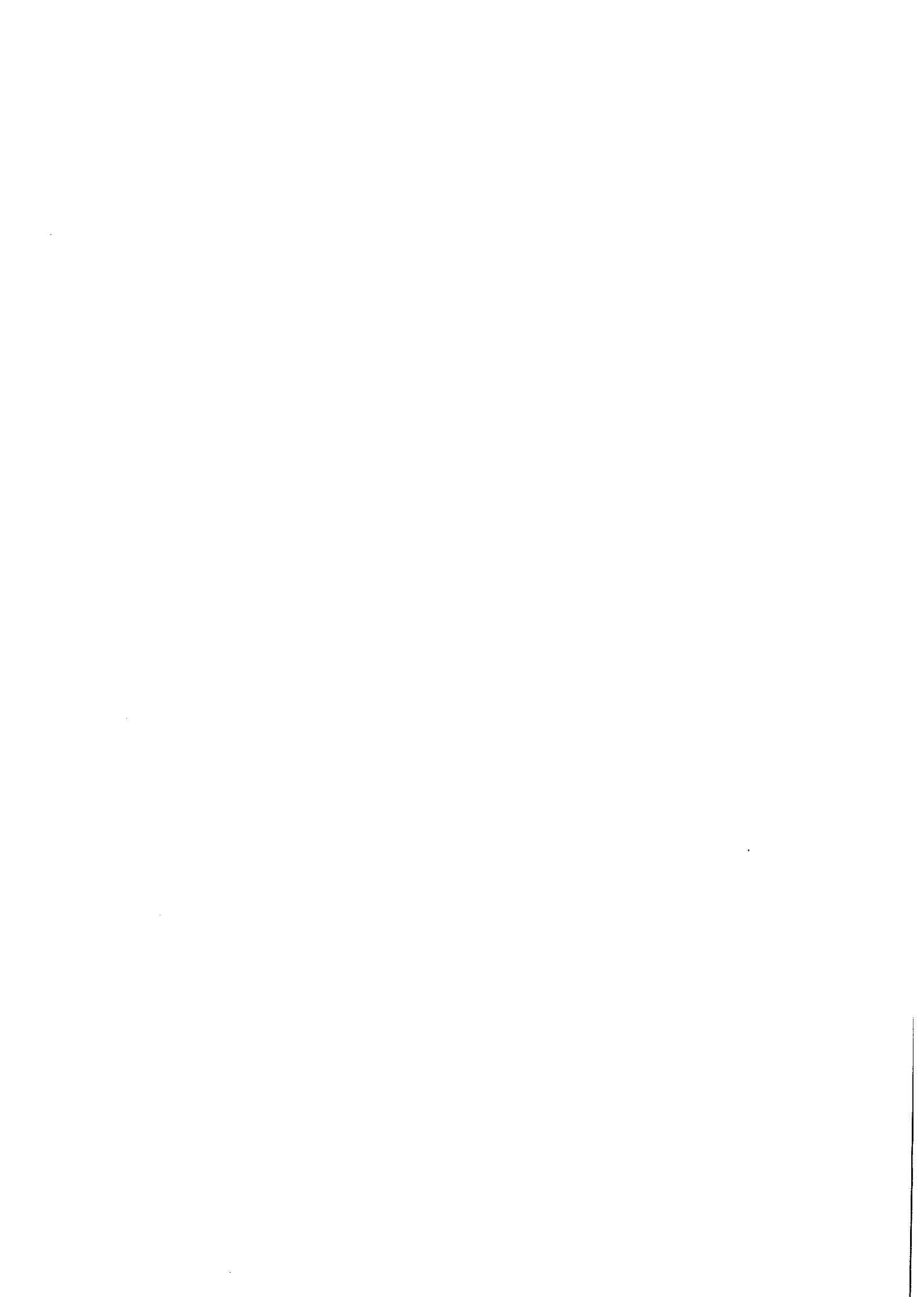
ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
 Sr. Gustavo Victor Chlaco  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 Arq. GALL GERARDO  
 Secretario de Planeamiento  
 Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4487

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Comercio dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
RUIZ, Mariela Edith	4166	23.699.444
BENITEZ, Eliana	7110	36.602.621

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





4486

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

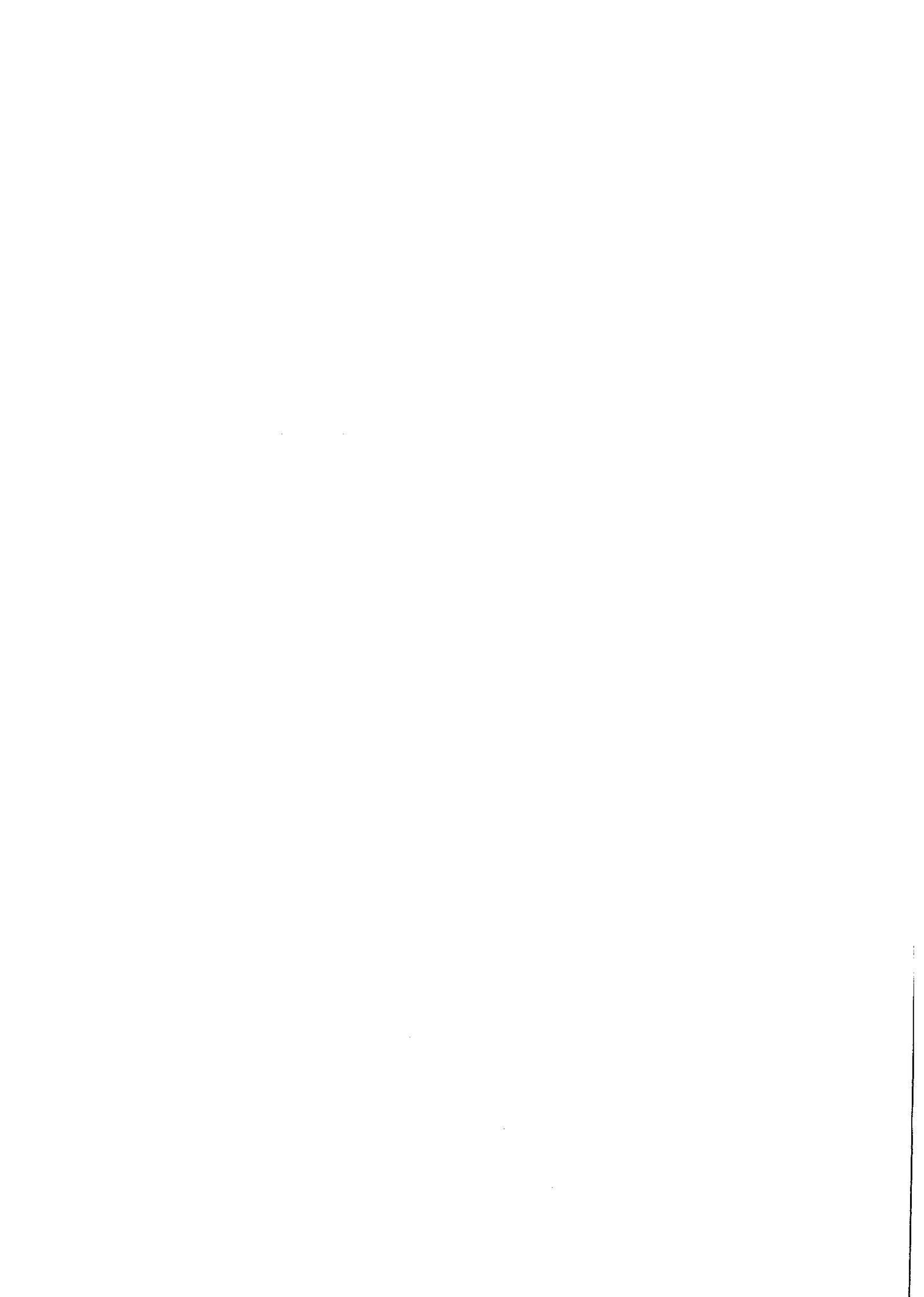
APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
ALMIRON, Silvia	7046	25.486.437
HARDIE ARENA, Helena	9357	39.392.386
COGORNO, Ernesto	9340	20.470.319
SICUSO, Lucia Soledad	3393	30.7999.117
BECKER, Carla Gabriela	72889	29.198.025
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
GAJATE, Sofía	7111	38.527.437
CASADIDIO, María	4117	32.155.350
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504

ARTICULO 2º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186	14.229.326

ARTICULO 3º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923.76), para cumplir funciones en la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4486

**ARTICULO 4º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923.76), para cumplir funciones en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326

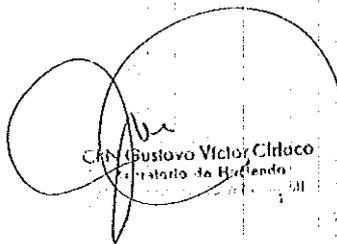
**ARTICULO 5º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>
CABRAL, Nélica Vanesa	4013	26.370.378
SUAREZ, Gabriela Soledad	4179	28.528.813
DE MAIO, Nicolás	4167	35.801.955

**ARTICULO 6º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101010000

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
 C.º V. Gustavo Victor Cirloco  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 AF. MANUEL ESTEBAN  
 Secretario de Cultura  
 Educación y Deportes  
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4485

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Coordinación dependiente de la Jefatura de Gabinete, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
MALDONADO, Leonardo	4103	22.481.374

**ARTICULO 2º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en Jefatura de Gabinete, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
DANIELE GABARRU, Bárbara	4145	29.268.386
ZGONC PALACIOS, Constanza	4490	39.764.415

**ARTICULO 3º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>
NUÑEZ, José María	3627	12.843.629

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cilaco  
Secretario de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4484

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Transito dependiente de la Secretaria de Seguridad, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
CORNEJO, Adolfo Reynaldo	3869	17.010.813
GOMEZ, Ramiro	4045	24.315.224
GARCIA, Matías Remo	4091	28.107.354
ALVAREZ, Luis Franço	4096	39.982.210
DIAZ, Alejandro Anastacio	4157	34.310.398
GOYCOCHEA, Gastón	3098	34.459.846
VILLALONGA, Fernando	3867	39.163.937
MACHADO, Fernando	4308	41.622.459
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524

ARTICULO 2º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones en la Dirección de Transito, dependiente de la Secretaria de Seguridad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
CARBALLO, Héctor	3864	26.273.976

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4483

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Seguridad a los agentes que a continuación se indican:

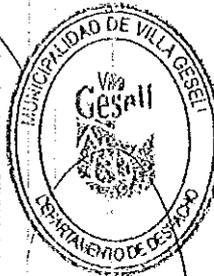
APellido Y NOMBRE	LEGAJO Nº	NUMERO DE DOCUMENTO
ROJAS, Alfredo	4190	38.676.062
FERREIRA, Leonardo Abel	2710	34.741.173
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
GACIO, Norma	3921	25.553.214
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110103000

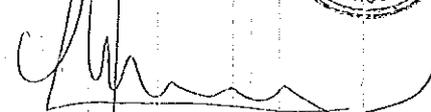
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
 CN Gustavo Victor Chiraco  
 Secretario de Hacienda  
 17150 46 Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 Andersen Mauricio Oscar  
 Secretario de Seguridad  
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4482

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2° de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

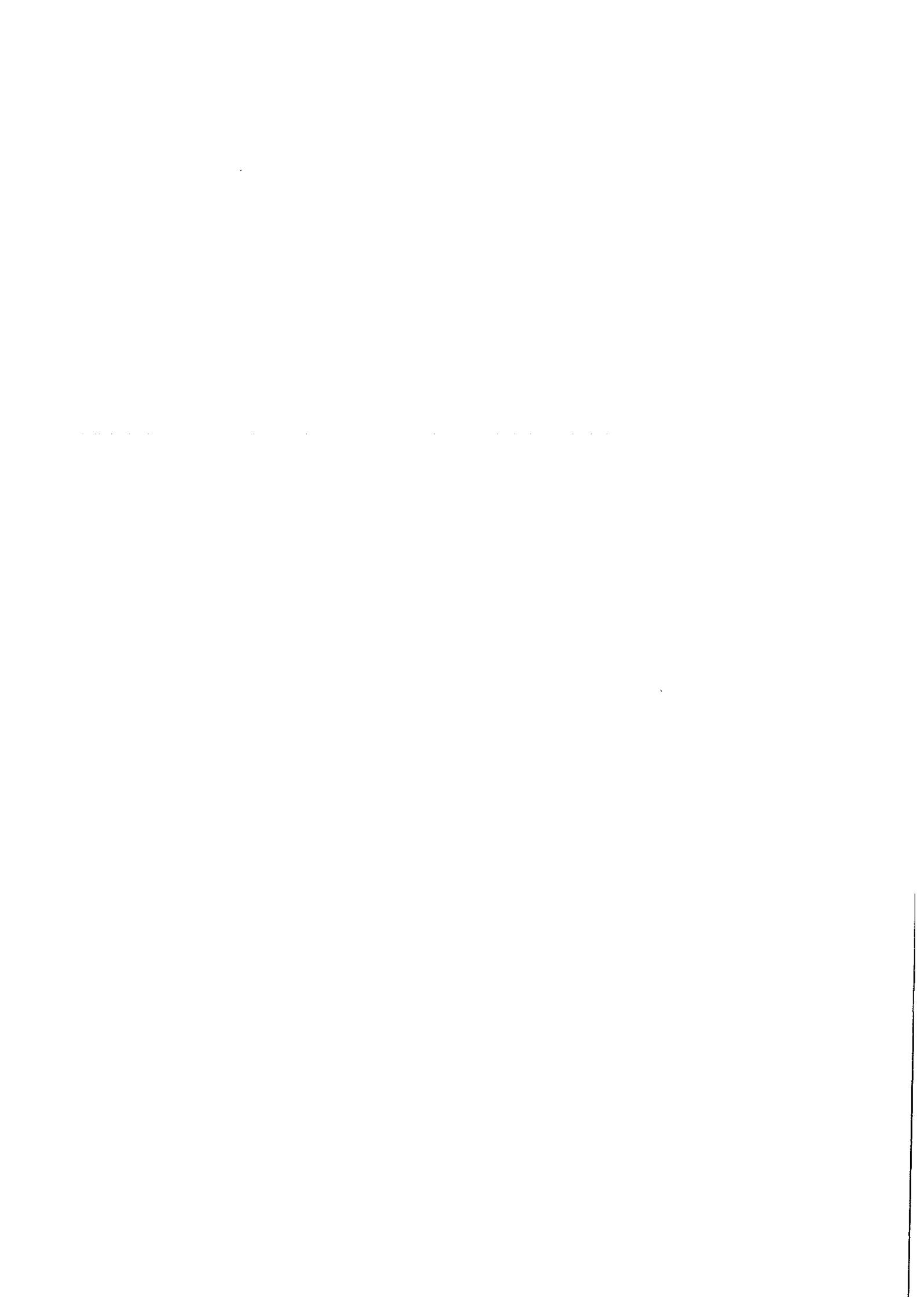
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal dependiente de la Secretaría de Salud, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815
PORTOS MARTINEZ, María	7117	95.008.272

**ARTICULO 2°:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 13 con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CTVS. (\$ 19.833,15), para cumplir funciones como enfermeros y técnicos en el Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
LIBRANDI OBREGON, Ana	4233	37.682.505
ZEGPI, Pilar	1028	92.760.166
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
SAN JUAN, Brenda	4165	26.745.736





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4482

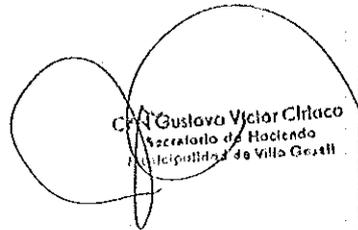
ARTICULO 3º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a -----la Planta Permanente en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones como mucamas en el Hospital Municipal dependiente de la Secretaria de Salud, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>NUMERO DE DOCUMENTO</u>
ALCARAZ, Daniela	3455	33.876.665
MARTINEZ, Adela	2771	21.618.950
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097
CABRAL, Lorena	4271	24.224.487

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011000-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 DIC 2019

4297

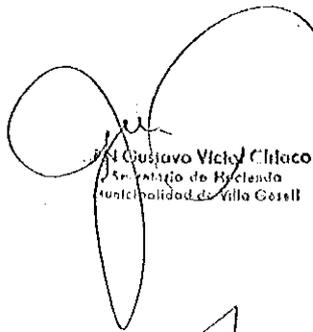
VISTO: El informe elevado por el Sr. Secretario de Cultura Educación y Deporte, Artieda Manuel, sobre el proyecto "Feria Navideña en el Polo Cultural Sur" que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con 300 guirnalda led para la iluminación del predio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

- ARTICULO 1:** OTORGUESE un anticipo de gastos al agente PAVAN SEBASTIAN DNI -----  
-----26.098.723, Leg N° 2035, designado en la Casa de Villa Gesell.-----
- ARTICULO 2:** El presente anticipo deberá ser rendido en su totalidad en Tesorería Municipal -----  
-----con los respectivos comprobantes por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL  
DOSCIENTOS SETENTA (\$ 105.270,00.-).-----
- ARTICULO 3:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y el -----  
-----Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----
- ARTICULO 4:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4481

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

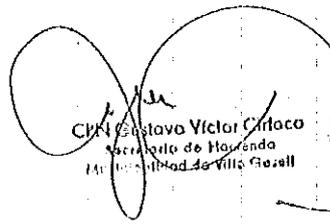
DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente al agente SUAREZ, Fernando (Leg. Nº 4278 - D.N.I. Nº 27.032.362) en categoría 10 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 12.923,76), para cumplir funciones en Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000

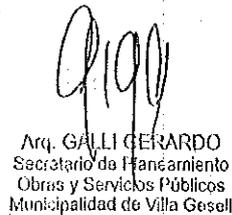
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

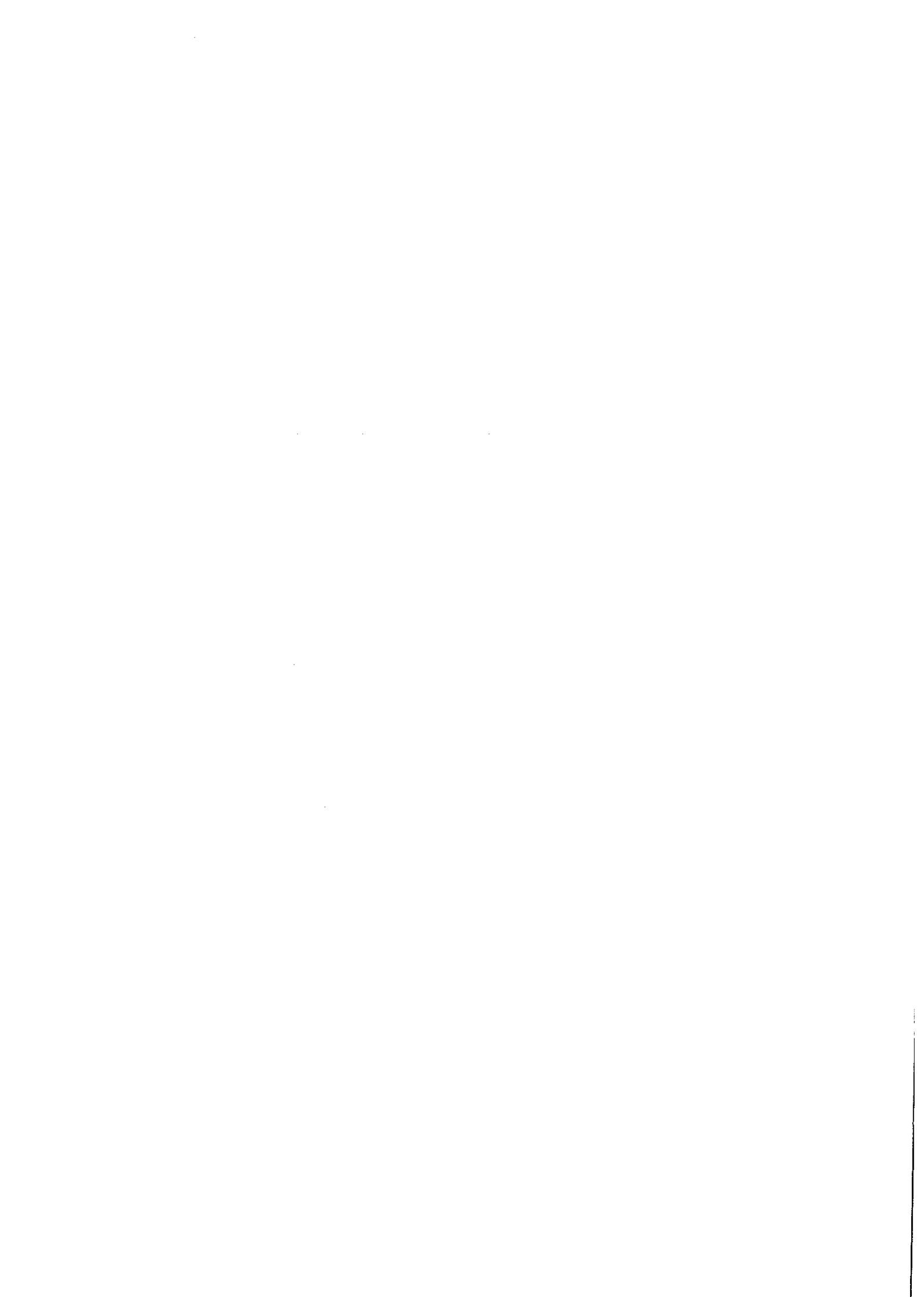
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4480

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2779 y 2780 del Presupuesto general de Gastos 2018 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

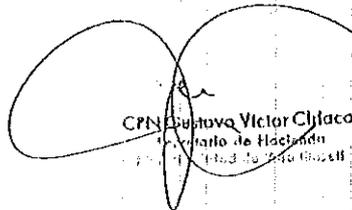
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) a la Planta Permanente al Señor RODA, Juan Carlos (Leg. Nº 9354-D.N.I. Nº 11.988.416) en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Turismo.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000

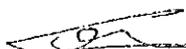
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
CPN Gustavo Victor Cljaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

17 DIC 2019

4479

VISTO: La nota enviada por la Dirección

del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE desde el veinticinco (25) de noviembre de dos mil ---- diecinueve (2019), a la Planta Permanente, al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427), con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CTVS (\$ 28.640,40), para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --- cargo de la Secretaría de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.-

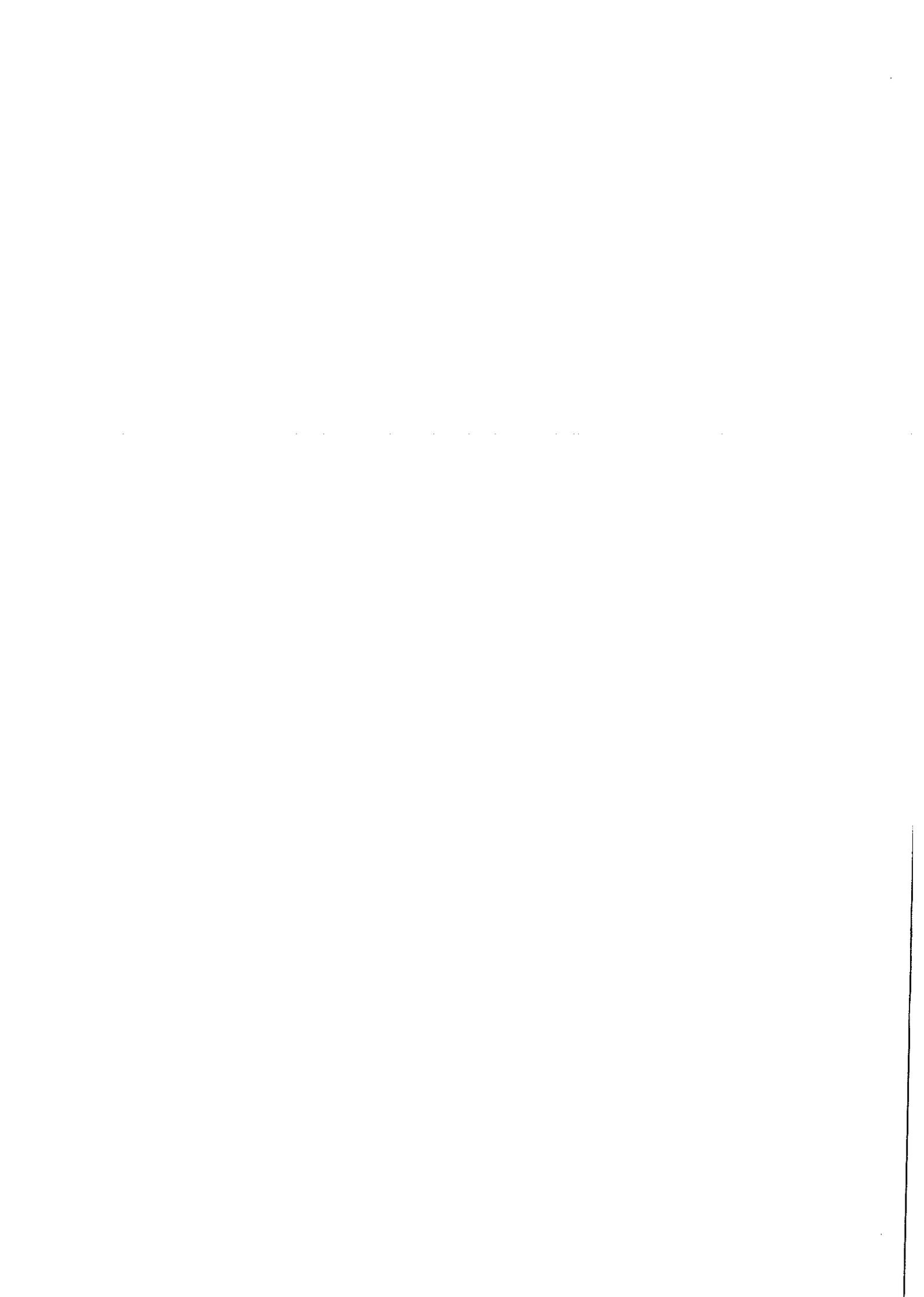
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1478

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7623, letra S, año 2019 iniciado por SECRETARIA DE SEGURIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell en el "ACTO DE CONMEMORACION DEL 139° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" que se realizara el día 18 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Policía Juan Vucetich, sede descentralizada La Costa, Ruta 11 Km 324, Santa Teresita, a partir de las 9:00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell en el "ACTO DE CONMEMORACION DEL 139° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" que se realizara el día 18 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Policía Juan Vucetich, sede descentralizada La Costa, Ruta 11 Km 324, Santa Teresita, a partir de las 9:00 horas.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Seguridad se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

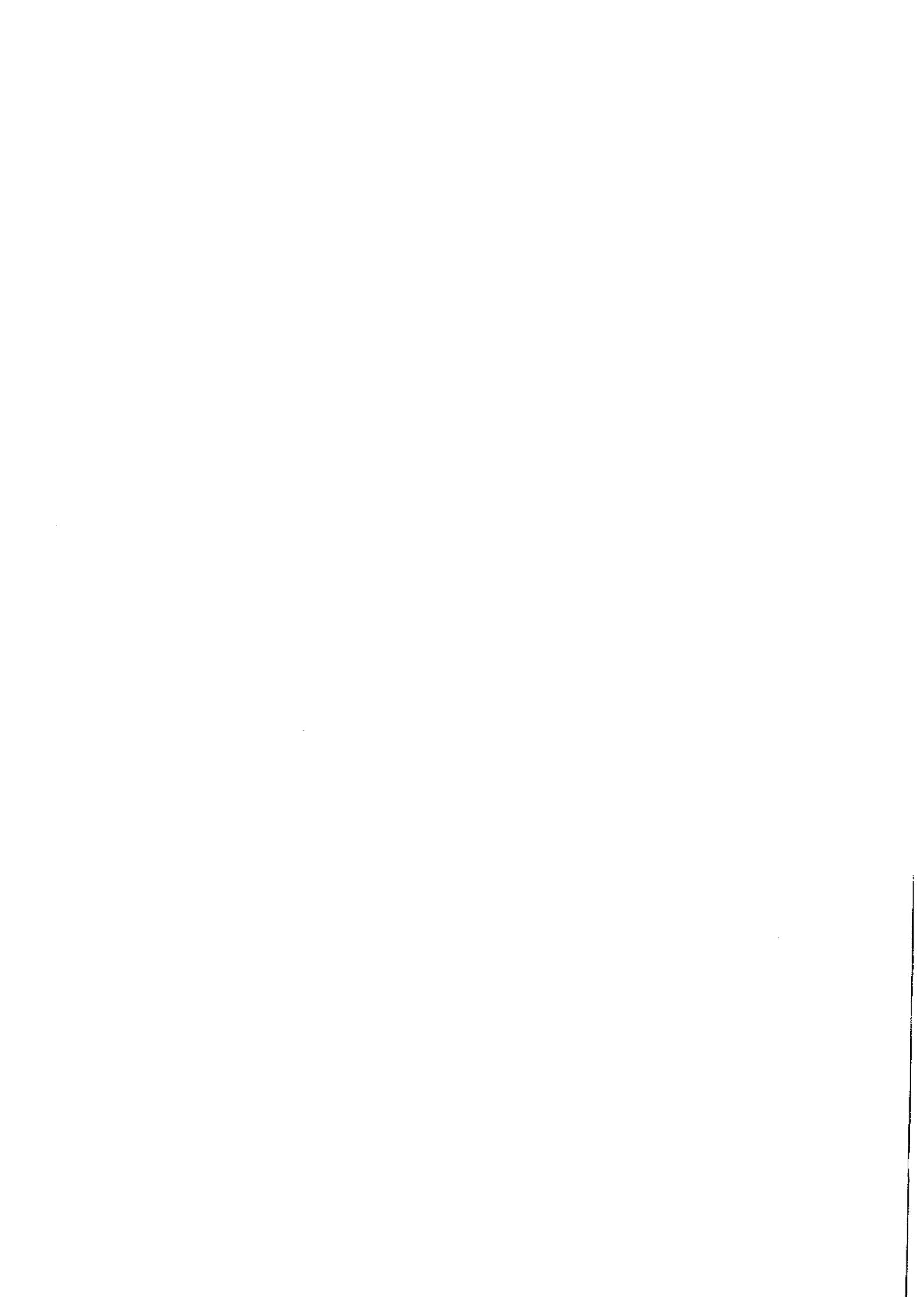
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Dr. Gustavo Victor Cliffo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Anderseñ Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4477

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5892, letra

O, año 2019, iniciado por la Sra OVIEDO, Natalia;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

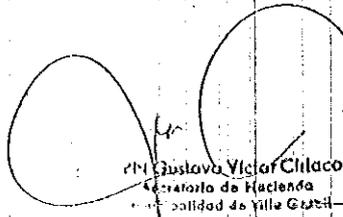
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. OVIEDO, Natalia Vanesa ----- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4476

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7340, letra

U, año 2019, iniciado por la Señora UHRIG, Noelia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora UHRIG, Noelia Jazmín --- por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
CPD Gustavo Victor Cirilo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4475

Villa Gesell,

16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6836, letra

P, año 2019, iniciado por la Señora PAVON, Valeria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PAVON MEZA, Yessica - Valeria por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

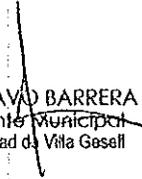
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4474

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6679, letra

D, año 2019, iniciado por el Señor DAINESE, Carlos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor DAINESE, Carlos Alberto ---  
----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor  
----- Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4473

Villa Gesell,

16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5593, letra

C, año 2019, iniciado por la Señora CRIBIOLI, Daniela Veronica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

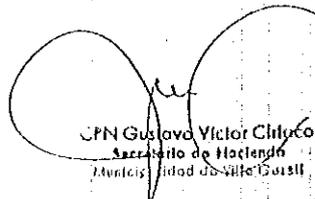
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CRIBIOLI, Daniela -----  
-----Verónica por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000),  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0 -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----  
----- Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
CPN Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4472

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

37 remitido por el Señor BELINI, María Anabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora BELINI, María Anabel (Leg. N° 4694-D.N.I. N° 38.351.264) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente BELINI, María Anabel (Leg. N° 4694-D.N.I. N° 38.351.264) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



*[Handwritten signature]*  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4471

Villa Gesell,

16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-

4147, letra F, año 2019, iniciado por la Señora FARIAS, Nanci del Valle; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

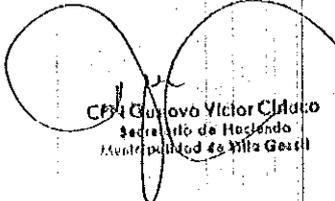
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora FARIAS, Nanci del Valle----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

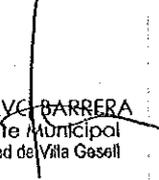
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES a personas 111012000 01.00.00 5.1.4.0-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
C. Gustavo Victor Claudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4470

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6960, letra S año 2019, iniciado por la Señora SMITH, Diana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SMITH, Diana Patricia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cluico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4469

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7324

año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL Y LAS LOCALIDADES DEL SUR", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.944.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 016/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL Y LAS LOCALIDADES DEL SUR", siendo su apertura el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

11103000 41.01.00 Servicio ..... \$ 1.944.000,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Citlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1467

Villa Gesell, 16 DIC 2019

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicara a DEMARO, Leonel destacado deportista Geselino, que participo en el "44º TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF" que se realizo en la Ciudad de Montegrando, Provincia de Buenos Aires, obteniendo medalla de oro de la especialidad;

Por ello;

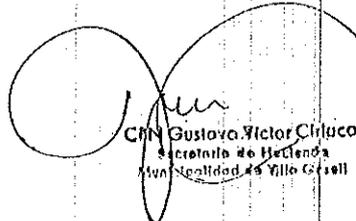
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----  
-----DEMARO, Leonel destacado deportista Geselino que participo en el "44º TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF" que se realizo en la Ciudad de Montegrando, Provincia de Buenos Aires, obteniendo medalla de oro de la especialidad-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----  
-----de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----  
-----archívese.-----

  
CIN Gustavo Victor Chiluco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO CHILUCO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4468

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de diez (10) días de suspensión al agente MICELI, Adrián Carlos Alberto (Leg. N° 4577) por negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 3°, de la Ley 14656 e incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 inciso 6°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

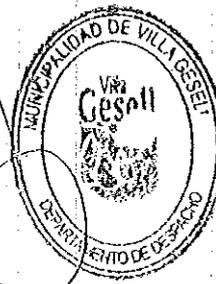
ARTICULO 1°: APLIQUESE diez (10) días de suspensión al agente MICELI, -----  
-----Adrián Carlos Alberto (Leg. N° 4577) por negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 3°, de la Ley 14656 e incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 inciso 6° de efectivo cumplimiento a partir del día catorce (14) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), quien cumple funciones en la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

C.P.N. Gustavo Victor Giluco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4466

Villa Gesell, 16 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-7530, letra A, año 2019, iniciado por Área de la Juventud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "GESELL CANTA" a realizarse el día 22 de diciembre del corriente año, en el Polo Cultural Sur;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés el evento "GESELL CANTA" a -----  
-----realizarse el día 22 de diciembre del corriente año, en el Polo Cultural Sur.

**ARTICULO 2º:** Por administración central se promoverán las actuaciones y ---  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --  
-----de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4465

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4271, letra

K, año 2019, iniciado por la Señora KEMPER, Elsa Analia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora KEMPER, Elsa Analia ----- por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifoco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4464

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7534, letra

Y, año 2019, iniciado por la Señora YULAN, Carmen del Valle; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) -----  
----- a la Sra. YULAN, Carmen del Valle (Leg. N° 2727) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4463

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1364, letra

U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
 Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;  
 Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Bernarda -----  
 ----- Cristina por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
 ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
 ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
 -----

ANGELICA CRISTINA ZECUNDO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitca  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1462

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4702, letra V, año 2019, iniciado por la Señora VALLEJOS, María Estela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALLEJOS, María Estela por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELA CRISTINA TORO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4461

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1849, letra

U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Marcela Andrea ----- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

*[Signature]*  
ASENCIACIÓN DEL GOBIERNO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
CEN Gustavo Víctor Chifoco  
Acreditado de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4460

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1119, letra U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Laura por -----  
-----la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -----  
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELICA CESARIANO  
Jefe Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4459

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6249, letra

L, año 2019, iniciado por la Señora LUTZ, Silvia Corina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora LUTZ, Silvia Corina, ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 111012000 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTINA MARCO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Córdova  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4458

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7197, letra V, año 2019, iniciado por la Vice Directora BREETZ, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de un Bono contribución;

Que se pondrá a la venta un bono contribución que constará de trescientos treinta y tres (333) bonos, de tres (3) números cada una, con un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) de contado;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por el Jardín de Infantes N° 901, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Jardín de Infantes N° 901 a la emisión de ----- un bono contribución en el Partido de Villa Gesell, de trescientos treinta y tres (333) bonos, de tres (3) números cada una, con un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) de contado, constando de los siguientes premios:

1er. Premio: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

2do. Premio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)

3er. Premio: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

El sorteo se llevará a cabo en la última jugada de la quiniela de la Lotería Nacional Nocturna del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020).-

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

COMANDO EN JEFE  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4457

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7501, año 2019, letra D iniciado por el Señor Dir. de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para el "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y LOGISTICA, PARA SER AFECTADAS A LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 932.800);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 030/19, para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y LOGISTICA, PARA SER AFECTADAS A LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

111010400041.01.00 Mantenimiento Alumbrado Público.....\$ 932.800

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ALFONSO CRISTIAN FLORES  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4456

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Exp. N° 4124-7367, letra S, año 2019, iniciado por la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/19 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN GUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4455

Villa Gesell,

9 3 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7528, letra P, año 2019, iniciado por PRESIDENTE BORGIA, Victor; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "LA NOCHE DE LAS PIZZERIAS" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre dos mil diecinueve (2019), en nuestra ciudad a partir de las 19:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "LA NOCHE DE LAS PIZZERIAS" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre dos mil diecinueve (2019), en nuestra ciudad a partir de las 19:00 horas.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTIAN BOSIARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4454

13 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-6242, letra C, año

2019 iniciado por SEC. CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la Fiesta del Arte que se llevo a cabo en el mes de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de premios en el marco de las Fiesta del Arte, a las personas y en la suma de Dinero que a continuación se indican:

PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), GROSSO CASADEI, María Inés (D.N.I. N° 33.435.594.)

PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) PEREZ, Stela Maris D.N.I. N° 18.065.900.

PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) GALLARDO, Oscar D.N.I. N° 8.443.650.

PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) BACHMANN, Adrian María D.N.I. N° 17.681.035.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELI BRUNAS LEONARDI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4458

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6988, letra D, año 2019, iniciado por la Sra. Dir. E.P N°6 Sedarra Natalia Noemi; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO RECREATIVO CON MOTIVO DEL FIN DEL CICLO ELECTIVO ESCUELA PRIMARIA N°6 EVA PERON", que se realizara el 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Anfiteatro del Pinar, a las 16:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ACTO RECREATIVO CON MOTIVO DEL FIN DEL CICLO ELECTIVO ESCUELA PRIMARIA N°6 EVA PERON", que se realizara el 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Anfiteatro del Pinar, a las 16:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIBEA MANUEL BOTEDAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4452

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7033, letra M, año 2019, iniciado por el Señor MINJOLOU, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MINJOLOU, Sergio Ismael --  
-----por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700),  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ARGENTINA, Ciudad de Villa Gesell, 13 de Diciembre de 2019  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cláudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4451

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6449, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora AGUILERA, María de los Angeles; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILERA, María de los Angeles por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTINA COLOMBO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4450

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5096, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MONTES DE OCA SANABRIA, Pamela Solange; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MONTES DE OCA -----  
----- SANABRIA, Pamela Solange por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CUBIACI TORARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chéico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4449

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7145, letra

V, año 2019, iniciado por la Señora VERDUN, Fabiana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VERDUN, Fabiana -----  
----- Elisabet, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELICA RISTORI LOPPERDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPM Gustavo Victor C. Inaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4448

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5543, letra F, año 2019, iniciado por la Señora FERREIRA, Giannina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora FERREIRA, Giannina -----  
-----Antonella por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS  
(\$ 3.500), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos  
AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

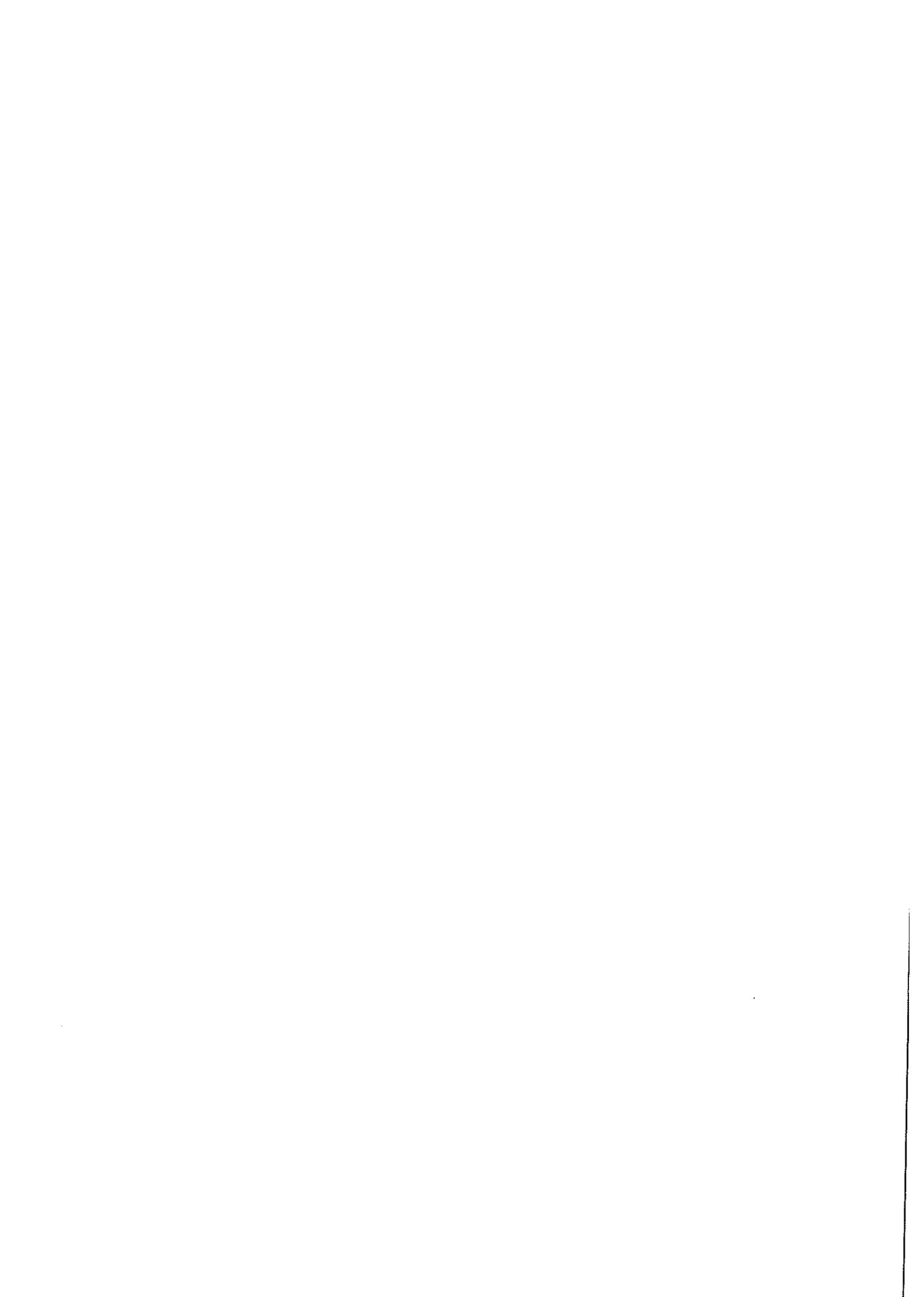
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINA CRISTINA TORO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Vidotto  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4443

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO;

La sanción de la Ordenanza 2946/19 mediante la cual se sanciona la modificación del Organigrama Orgánico Funcional de la Municipalidad de Villa Gesell y;

CONSIDERANDO;

Que por la misma se crea la Agencia de Recaudación Villa Gesell (A.R.V.I.G.E.) la que posee entre sus acciones la de Planificar, organizar y coordinar las acciones tendientes al logro de una mayor eficiencia en las actividades vinculadas con la percepción, liquidación y fiscalización de los recursos municipales dentro del marco legal brindado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, Decreto 2980/2000 Disposiciones de administración y de recursos reales para las municipalidades de la Provincia ordenanzas, decretos, resoluciones y otras disposiciones que regulen el desarrollo de sus tareas entre otras;

Que a tal fin se estima necesario encargar la atención de la citada Agencia a quien cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente a fin de su exacto cumplimiento y desarrollo de tareas específicas;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE a la Dra. BULARTE, Nelly Graciela Alejandra -----  
----- (D.N.I.13.025.067) como Directora de la Agencia de Recaudación de  
Villa Gesell (A.R.V.I.G.E) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

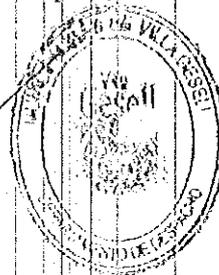
NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4446

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Sub- Director de Persona Jurídica, Señor MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519- D.N.I.N° 24.972.210);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

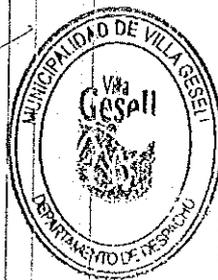
**ARTICULO 1:** DESIGNASE como Sub-Director de Persona Jurídica al Señor ---  
---MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519- D.N.I.N° 24.972.210) a  
partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).---

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---  
--- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.---

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---  
--- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ARGENTINO LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4443

Villa Gesell, 13 DIC 2019

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Hacienda, Señor GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. Nº 4441 – D.N.I. Nº 21.958.103);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como Director de Hacienda al Señor GOMES -----  
-----MOREIRA, Agustín (Leg. Nº 4441 – D.N.I. Nº 21.958.103) a partir  
del diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Cecilia BIANO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chirco  
Jefe de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4444

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALINA, Maria Almada	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGAS, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	47
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	30
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GARCIA, Maria E.	17.918.292	9412	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	35
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	35
PUERTAS:OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4444

PEREZ, Luis Andres	28.450.062	9404	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

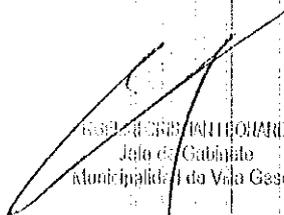
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

HACEN AL CARGO: 1110110000.

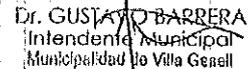
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

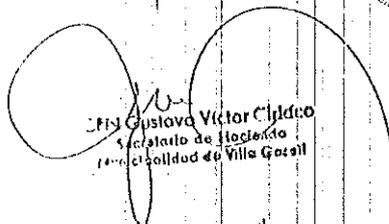
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GOBELLENS ENRIQUE BOJARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Víctor Cildaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
RICHEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4443

Villa Gesell,

12 DIC 2019

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	30
FERNANDEZ, Jazmin	41.893.621	9401	15
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	19
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	10
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	19
MORAN, Patricia	24.299.404	9349	35
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	28
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	37
QUINTEROS, Patricio	16.782.155	9348	15
ANDRADE SAAVEDRA, C	42.619.971	9414	31
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	28
SEGUIN, Marcelo	20.510.215	9350	25
SEMPER, Leticia	29.857.655	9346	25
JOURANI, Victoria	95.322.729	9419	08
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	10
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	10
CARPY, Nelida	11.695.034	9815	47
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	10
CAROPRESI, Nicolas	26.933.213	9388	14
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
GOMEZ, Natalia Andrea	25.156.576	9402	10
LIMIA, Natalia Solange	36.730.526	9420	10
TUGENTMAN, Mariela	24.313.418	9425	10
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	10
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	16
RE, Javier	26.048.846	9153	11
PEREZ, Analia	26.238.442	2098	10



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4443

LAURO, Paula	28.366.040	9933	10
MANSILLA, Mercedes	29.823.601	9416	10
BENAVIDES, Mariela	23.301.558	4006	20
RICARDI, Lucas	41.536.919	9438	12
ALMADA, Alicia K.	23.590.768	9360	10
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BAIGORRIA, Fernando	25.669.577	9116	47
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	20
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	47
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	32
RONCO, Carla	38.360.671	9409	20
BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	30
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	06
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	10
TACUARI Oyla Tomasa	92.987.004	9392	10
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	10
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	27
LEUWERS, Cecilia	17.631.367	9378	20
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	16
BASSO, María	31.586.770	9220	06
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	18
GRASSO, Mariana	30.744.818	9429	10
LAZARTE, María	22.638.338	9430	10
PAMPLONA, Juan David	95.446.294	9422	15
BOGOSLAFSCA, Ana María	18.143.681	3727	40
ROMERO, Lorena Elisabet	27.854.608	4744	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

**ARTICULO 5º:** Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Arisco  
Viceministro de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MAHUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4442

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7570, letra S, año 2019, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "EVENTOS DEL TEATRO MUNICIPAL" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Teatro Municipal, ubicado en paseo 108 entre av. 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

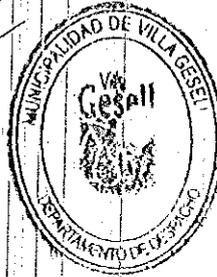
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "EVENTOS DEL TEATRO MUNICIPAL" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Teatro Municipal, ubicado en paseo 108 entre av. 3 y 4.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTINA EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Chitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4441

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor BOSQUE, Ian Joel (Leg. Nº 4444-D.N.I. Nº 39.764.516) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263,00), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario; para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL NICOLETTA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CÉSAR GUSTAVO VÍCTOR FERRACI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ANTHIA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4440

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
IALUL, Paola	26.842.525	2757	20
GOMEZ, Florencia	40.669.569	4491	15
ROMANO, Nicolás	41.367.866	7154	15
GRECO, Eliana	33.373.007	7162	47
GODOY, Denise	41.238.446	7148	47
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	25
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
GOMEZ, Julio	32.755.169	7175	40
MORETA, Sebastian	23.608.993	3050	40
SANCHEZ MANZANO, Griselda	24.043.853	3531	40
BARRAGAN, Juan Gaspar	37.983.184	4751	40
GUTIERREZ, Gonzalo	29.042.913	7050	47
TARTAROLO, Nicolás	30.332.638	2899	47
HARTFIELD, Fernando	24.410.530	7037	47

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL M. CRISTINA ALFONSO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Filaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTURO MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4439

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7323  
Secretario de Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$ 1.806.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 015/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
11103000 41.01.00 Servicio ..... \$ 1.806.00,00

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Chitaco  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLIGERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4438

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-85, letra

M, año 2019, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma --  
----- de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una cuota,  
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINE CRISTINA LEZAMA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

El Excmo. Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4.437

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1797, letra M, año 2019, iniciado por el Señor MONSERRAT, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

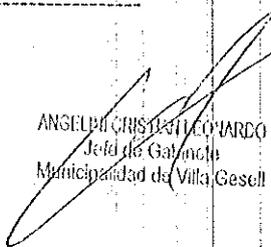
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MONSERRAT MEDINA, ----- Miguel Ángel por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

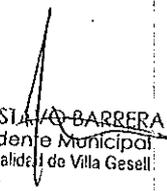
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGEL DI CRISTOFANO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cláudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4436

Villa Gesell,

12 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
LEIVA, Joel	4757	42.778.931
PEREZ, Nicolás	4564	40.795.214
VIGLIANCO, Mariano	4675	35.801.767
ZARATE, Juan-Manuel	4755	34.491.851

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANILLO DE REFRENDA  
del Sr. Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Quiroz  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4435

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----  
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BONOMI, Santiago (Leg. Nº 4774-D.N.I. Nº 27.265.003) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----  
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LUNA, Juan Gabriel (Leg. Nº 4775-D.N.I. Nº 38.676.012) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----  
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor PALAVECINO, Julian Ezequiel (Leg. Nº 4776-D.N.I. Nº 37.542.789) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----  
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor GUERRA, Lucas (Leg. Nº 4778-D.N.I. Nº 40.917.935) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---  
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase/comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell  
FN Gustavo Victor Clafaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4434

Villa Gesell, 2 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ, Marina Celeste (Leg. N° 4249) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Marina - Celeste (Leg. N° 4249) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL GUSTAVO BARRERA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4488

Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. N° 2948) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. N° 2948) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4432

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la designación del SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTAS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTAS al Señor MONZON, Hugo Mateo (Leg. N° 3811-D.N.I.N° 32.755.103) a partir del día doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4431

12 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Cementerio Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor LOBOS, Jonatan (Leg. Nº 4566 - D.N.I. 38.302.776) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Cementerio Municipal-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.**-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELICA CRISTINA FIGUEROA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4430

Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RODRIGUEZ, Lidia Paola (Leg. N° 3182) pasara a cumplir funciones retroactivo al dia primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en el Centro de Salud Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, Lidia Paola (Leg. N° 3182) pasara a cumplir funciones retroactivo al día primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en el Centro de Salud Sur.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARACLI CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4.429

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ALTAMIRANO, Yanina Soledad (Leg. N° 4435) pasara a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALTAMIRANO, Yanina Soledad (Leg. N° 4435) quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal;

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete;

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIA CRISTINA LEONARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4428

Villa Gesell,

12 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente RODRIGUEZ, Ricardo Abel (Leg. N° 1383) por aplicación del Artículo 107, inciso 6° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente RODRIGUEZ, Ricardo Abel (Leg. N° 1383) por aplicación del Artículo 107, inciso 6° de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Carrero  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4427

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente GOMEZ, Claudio Alejandro (Leg. N° 4478) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso A, de la Ley 14656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente GOMEZ, ----- Claudio Alejandro (Leg. N° 4478) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso A, de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del día doce (12) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), quien cumple funciones en la Dirección de Transito.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

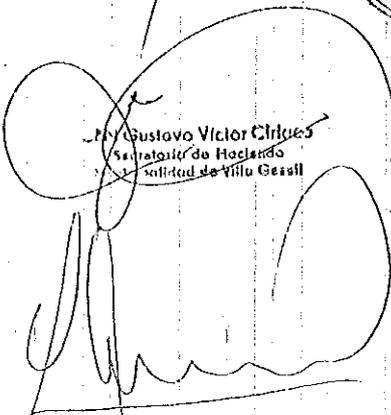
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

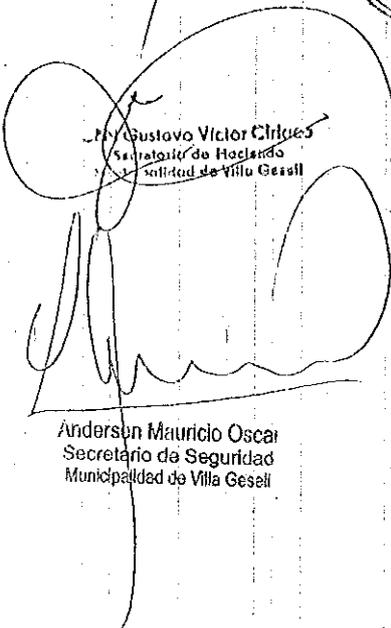
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
AXEL LUIS GRASSANO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Clites  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Anderson Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4426

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente FLEITA, Jorge Fermín (Leg. N° 4520) por negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 3°, de la Ley 14656, e incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 6°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente FLEITA, Jorge Fermín (Leg. N° 4520) por negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 3°, de la Ley 14656, e incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 6° de efectivo cumplimiento a partir del día nueve (9) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), quien cumple funciones en la Secretaria de Seguridad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTHIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CINCUATOYO VICTOR ZILUCCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4425

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente DIEZ, Pablo Guillermo (Leg. N° 3943) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso A, de la Ley 14656 y el abandono del servicio sin causa justificada, de acuerdo en lo establecido en el Artículo 106 inciso 1°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente DIEZ, Pablo - Guillermo (Leg. N° 3943) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso A, de la Ley 14656 y el abandono del servicio sin causa justificada, de acuerdo en lo establecido en el Artículo 106 inciso 1° de efectivo cumplimiento a partir del día cuatro (4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), quien cumple funciones en la Oficina de Recaudaciones.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEGIDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4424

Villa Gesell, 12 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente MONZONI, Natalia Elizabeth (Leg. N° 7158) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso A, de la Ley 14656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente MONZONI, --- Natalia Elizabeth (Leg. N° 7158) por inasistencias reiteradas sin previo aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso A, de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del cuatro (4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ARGENTI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cljaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4423

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3068, letra

J, año 2019, iniciado por la Señora JANIK, Mariángeles Valeria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora JANIK, Mariángeles Valeria por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CHESTNUTTE CARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4.422

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de treinta (30) días de suspensión al agente GOMEZ, Zunilda Amalia (Leg. Nº 2839) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso D, de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE treinta (30) días de suspensión al agente GOMEZ, ---  
Zunilda Amalia (Leg. Nº 2839) de acuerdo a lo establecido en el  
Artículo 108, inciso D, de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del cuatro  
(4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el  
Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Clifoco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1421

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente RUIZ, Hugo Jesus (Leg. N° 4124) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso B, de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente RUIZ, ----- Hugo Jesus (Leg. N° 4124) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso B, de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del cuatro (4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL EN CHRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4419

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente PEREZ, Elías Nahuel (Leg. N° 4265) por inasistencias reiteradas sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso B, de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente PEREZ, --- Elías Nahuel (Leg. N° 4265) por inasistencias reiteradas sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso B, de la Ley 14656--- de efectivo cumplimiento a partir del cuatro (4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARCE LINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4420

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 273/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al Señor KROTSCH, Pablo Alejandro (Leg. N° 2047)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 273/19 el porcentaje -- establecido por Adicional por función al Señor KROTSCH, Pablo Alejandro (Leg. N° 2047) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARZEL LA CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: 4418

El expediente 4124-3338-2019 que se refiere a los convenios N° 001-425-2019 y 001-556-2019 y al Decreto 2603/19 para el mes de julio correspondiente a la Empresa AKITOM S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en los decretos mencionados para las garrafas vendidas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Empresa AKITOM S.A. la suma de PESOS -----  
----- CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE  
(\$ 166.720) para cubrir el subsidio de sesenta y dos (62) garrafas de tarifa 1,  
seiscientos setenta (670) garrafas tarifa 2 y ochocientos veintitrés (823) garrafas  
tarifa 3 en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante Decreto N°  
2603/19.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

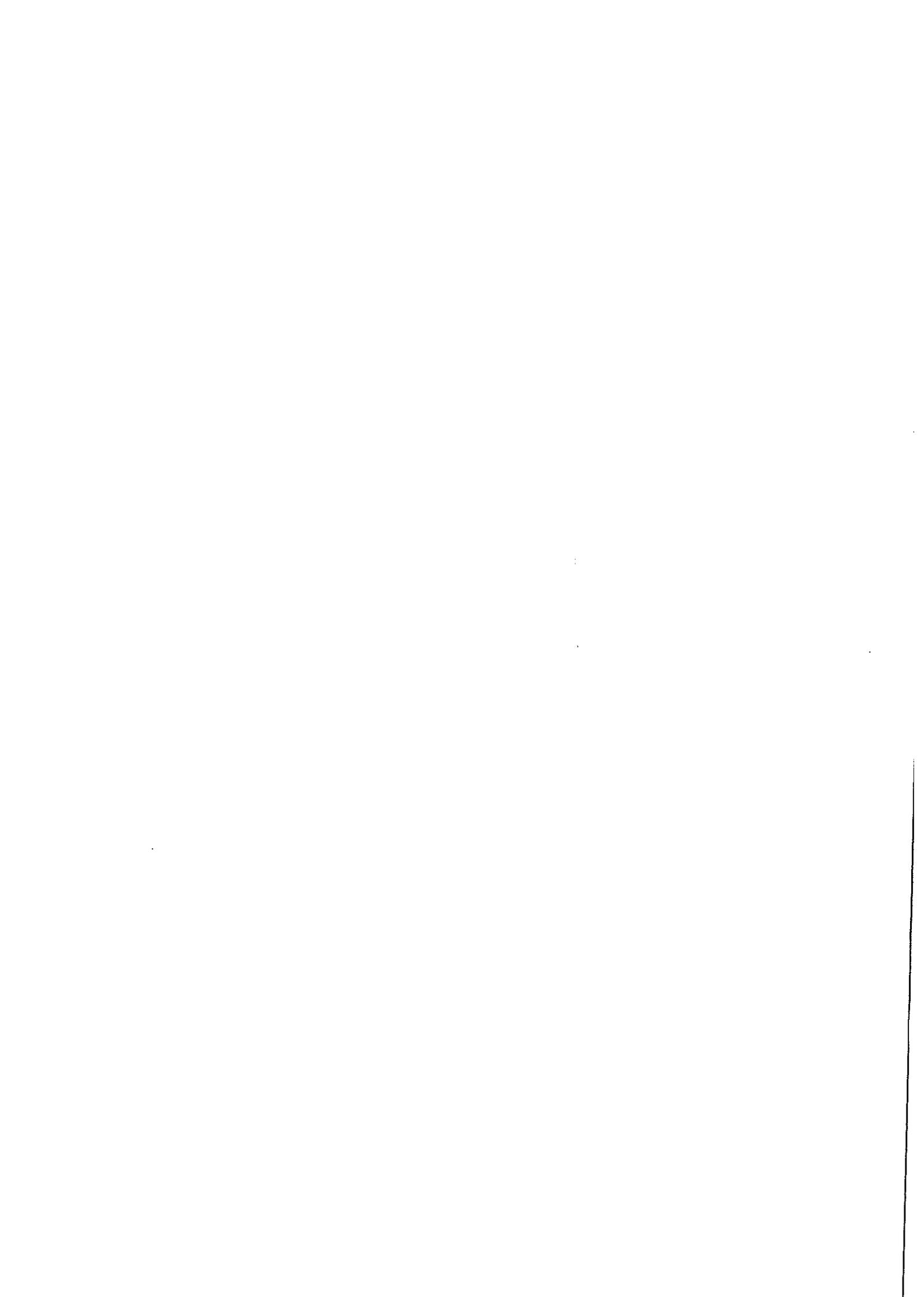
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

María del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4417

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente COMESAÑA, Maximiliano Oscar (Leg. N° 3918) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso B, e incumplimiento reiterado del horario fijado, Artículo 106 inciso 1° de la Ley 14656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente -----COMESAÑA, Maximiliano Oscar (Leg. N° 3918) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso B, e incumplimiento reiterado del horario fijado, Artículo 106 inciso 1° de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del seis (6) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eldaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI BERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4415

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7138, letra D, año 2019, iniciado por DERECHOS HUMANOS ; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE LA MEMORIA" que se llevara a cabo el día 18 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DE LA MEMORIA" que se llevara a cabo el día 18 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4416

Villa Gesell, 12 Dic 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7453, letra S, año 2019, iniciado por Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "FESTEJO DE NAVIDAD" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en diferentes espacios comunitarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "FESTEJO DE NAVIDAD" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en diferentes espacios comunitarios.

ARTICULO 2º: Por Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Bonitez Analía de Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4414

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe como DIRECTOR DE NIÑEZ al Señor JASKILIOFF, Daniel Adrian;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE NIÑEZ al Sr. JASKILIOFF, - Daniel Adrian (Leg. Nº 3996 - D.N.I. Nº 21.918.161) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- como médico, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, y hasta tanto ocupe el cargo Director de Niñez, dependiente de la Secretaria de Acción Social, al Señor JASKILIOFF, Daniel Adrian (Leg. Nº 3996 - D.N.I. Nº 21.918.161).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Sfriso  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Bonitez Ana del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4418

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7387  
año 2019, letra D, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD INSTALADOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 014/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD INSTALADOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

11103000 16.00.00 Servicio de Mantenimientos..... \$ 1.500.00,00

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO VICTOR CIRACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4412

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1762/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por título de la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg. N° 4232)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por título pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFÍCASE del Artículo 1° del Decreto N° 1762/19 el porcentaje establecido por Adicional por título de la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg. N° 4232) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARGENTINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4411

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitó la designación de personal

temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil  
diecinueve (2019) al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. Nº 4703-D.N.I.  
Nº 39.483.626) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,  
con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON  
NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99.), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones  
en la Jefatura de Gabinete.

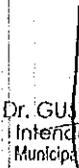
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110114000.

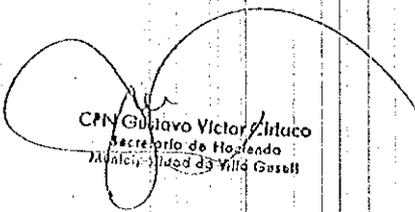
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---  
----- por el Señor Secretario de Hacienda

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Zilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4410

Personal, y

Villa Gesell, 11 DIC 2019  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1464/19 mediante el cual se designaba al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1464/19 mediante el cual se designaba al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) a partir del quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4409

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El Expediente 4124-7404, letra

D, año 2019, iniciado por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, al agente BONOMI, Silvina (Leg. Nº 339-D.N.I. Nº 12.213.131);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 14 con 44 horas semanales, mas cincuenta (50%) pre-jubilatorio Decreto 2272/14, registrando a la fecha treinta y seis (36) años y tres (3) meses de antigüedad;

Que deberá liquidarse la cantidad de quince (15) días de licencia anual no gozada 2018 y treinta y dos (32) días proporcional 2019;

Que se le deberá abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, Ley 14656, Artículo 72º, inciso f

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, al agente BONOMI, Silvina (Leg. Nº 339-D.N.I. Nº 12.213.131) correspondiente a la categoría 14 con 44 horas semanales, mas cincuenta (50%) pre-jubilatorio Decreto 2272/14, registrando a la fecha treinta y seis (36) años y tres (3) meses de antigüedad

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) -- por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, Ley 14.656, Artículo 72º, inciso f.

ARTICULO 3º: ABONESE a la Señora BONOMI, Silvina (Leg. Nº 339-D.N.I. Nº 12.213.131) la cantidad de quince (15) días de licencia anual no gozada 2018 y treinta y dos (32) días proporcional 2019.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARGENTINA CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4408

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El Expediente 4124-7403, letra D, año 2019, iniciado por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º, al agente AMILLO, Ramona Beatriz (Leg. Nº 2880-D.N.I. Nº 12.647.509);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mas treinta por ciento (30%) adicional enfermeros, registrando a la fecha once (11) años de antigüedad, ocho (8) meses y veinticinco (25) días;

Que deberá liquidarse la cantidad de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada 2017, veintiún (21) días 2018 y veintiséis (26) días proporcional 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650; Artículo 35º, al agente AMILLO, Ramona Beatriz (Leg. Nº 2880-D.N.I. Nº 12.647.509) quien revista categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mas treinta por ciento (30%) adicional enfermeros, registrando a la fecha once (11) años de antigüedad, ocho (8) meses y veinticinco (25) días.--  
ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

ARTICULO 3º: ABONESE a la Señora AMILLO, Ramona Beatriz (Leg. Nº 2880-D.N.I. Nº 12.647.509) la cantidad de once (11) días de licencia anual no gozada 2018 y veintiséis (26) días proporcional 2019.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO 151-2-6-2-1.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4407

Villa Gesell,

10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6690, letra

S, año 2019, iniciado por la Señora SANCHEZ, Elsa Marisa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----  
----- Señora SANCHEZ, Elsa Marisa (Leg. N° 2765) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL; 11101011000-01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELI CRISTINA HORRADO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4406

Villa Gesell,

10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5459, letra V, año 2019, iniciado por la Señora VEGA, Nadia Araceli; y

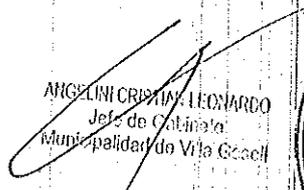
**CONSIDERANDO:**

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

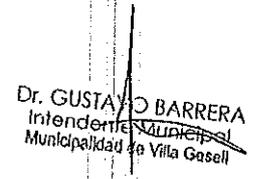
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

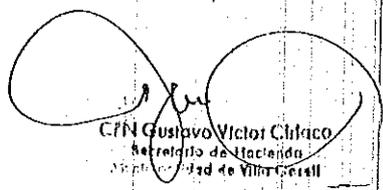
**DECRETA**

- ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGA , Nadia Araceli por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
 ANGELINI CRISTINA LEONARDO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 CFN Gustavo Victor Chifaco  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4405

Villa Gesell,

10 DIC 2019

O, año 2019, iniciado por la Sra. OLIVIA, Lorena Esther; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVIA, Lorena Esther --  
----- por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una  
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELIN CRISTINA LEVARIOS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4404

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2045, letra S, año 2019, iniciado por la Sra. SALVADOR, María Laura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María Laura por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELI GUZMAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiffo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4403

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7248, letra

O, año 2019, iniciado por la Señora OCAMPOS, Fatima y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora OCAMPOS, Fatima -----  
-----Elizabeth por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS:1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELO CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4402

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7278, letra

L, año 2019, iniciado por la Señora LUJAN, Patricia y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Patricia Noemi --- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS:1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANCELINI CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPNI Gustavo Victor Claudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4401

Villa Gesell,

10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5641, letra

M, año 2019, iniciado por la Señora MEDINA, Elida; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, Elida Rosa por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELICA CASTAÑO LEOPARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cintuco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4400

Villa Gesell,

10 DIC 2019

VISTO:

El expediente 4124-1758/19 por el cual tramita la contratación directa por vía de excepción de un profesional abogado a los efectos de realizar tareas específicas en el marco de los artículos 45 de la Ley 14.656 (Régimen Marco de Empleo Municipal) y 148 y 156 inc. 10 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y

CONSIDERANDO:

Que la falta de recursos humanos y materiales disponibles en órbita de la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica, y dejando a salvo la calidad y dedicación de los profesionales que la integran, hace necesaria la contratación de un profesional **abogado** con amplia experiencia y trayectoria en cuestiones administrativas a los efectos de realizar tareas que exceden las posibilidades de la planta estable de este Municipio

Que las tareas detalladas en el contrato suscripto se relacionan con cuestiones de capacitación y asesoramiento y se desarrollarán en colaboración con la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica del Municipio.

Que considerando la necesidad y urgencia del caso procede efectuar en forma directa la contratación del profesional abogado, Dr. Marcelo Guillermo TUCCI, cuyo curriculum y antecedentes se encuentran agregados en el expediente 4124-4986/18, por resultar conveniente a los intereses del Municipio en el marco de los artículos 45 de la Ley 14.656 (Régimen Marco de Empleo Municipal) y 148 y 156 inc. 10 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda.

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica ha producido el pertinente dictamen legal y ha cumplido con la formalidad establecida por el art. 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), manifestando que no tiene objeciones que formular a la contratación.

Que se mantienen las razones y condiciones que dieran fundamento a las contrataciones aprobadas por Decretos N° 1588/19 del 25/04/19 (fs. 10) y N° 2322/19 del 2/07/19 (fs. 16).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4400

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

DECRETA

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE el Contrato celebrado entre ésta Municipalidad de Villa Gesell y el Doctor Marcelo Guillermo TUCCI, D.N.I. 12.506.736, C.U.I.T. 20-12506736-1, abogado, Tomo 34, Folio 183, Matrícula 16.442 del Colegio de Abogados de La Plata (C.A.L.P.) que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** CONVALIDASE el plazo de tres (3) meses establecido en el Contrato que se aprueba por el período comprendido entre el 1/1/20 y el 31/3/20.

**ARTICULO 3°:** Encuadrarse la presente contratación directa en el marco de los artículos 45 de la Ley 14.656 (Régimen Marco de Empleo Municipal) y 148 y 156 inc. 10 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

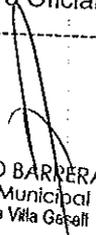
**ARTICULO 4°:** Tiénese por excusada a la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica en los términos del art. 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

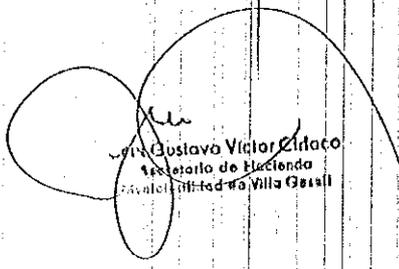
**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete y por el señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANZELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Zidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4399

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente CASIER, Graciela Nadia (Leg. N° 854-D.N.I. 92.011.095) el setenta por ciento (70%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 11 por treinta (30) horas semanales, registrando a la fecha treinta y dos (32) años de servicio y cincuenta y siete (57) años de edad a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de enero de ---- dos mil veinte (2020), el importe equivalente al setenta (70%) por ciento de su sueldo básico correspondiente a la categoría 11 por treinta (30) horas semanales como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente CASIER, Graciela Nadia (Leg. N° 854-D.N.I. 92.011.095).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN OSWALDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4398

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente MOYANO, Mario Marcelo (Leg. N° 1477-D.N.I. N° 34.789.512) a partir del día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108°, de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente MOYANO, Mario -----  
-----Marcelo (Leg. N° 1477-D.N.I. N° 34.789.512) a partir del día  
diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de acuerdo a lo establecido  
por el Artículo 108°, de la Ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
-----Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGEL RICARDO LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4397

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente DIAZ, Yanina Rosana (Leg. N° 3384-D.N.I. N° 31.772.450) a partir del día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107° Inc. 7, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente DIAZ, Yanina Rosana ---  
--- (Leg. N° 3384-D.N.I. N° 31.772.450) a partir del día diez (10)  
de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de acuerdo a lo establecido por el  
Artículo 107° inc. 7, de la Ley 14.656.---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---  
--- Oficina de Personal ---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---  
--- Gabinete.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 DIC 2019

4396

año 2019, letra S iniciado por el Señor VISTO: El Expediente N° 4124-7318, Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para el "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2020, VAMOS TODOS A GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 029/19, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2020, VAMOS TODOS A GESELL" siendo su apertura el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110109000 30.00.00 Servicio \$ 945.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4395

Villa Gesell, 10 DIC 2019

letra M, año 2019, iniciado por el Sr. MARIN, Rosa María; y

VISTO: El Expediente N° 4124-5614,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta la Señora MARIN, Rosa María solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 075 a favor de la Sra. FARIAS, Claudia Cristina;

Que a fs. 8 el Señor Director de Transito considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 075 a favor de la Sra. FARIAS, Claudia Cristina D.N.I. N° 33.089.388 de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la Ordenanza 2693/16;

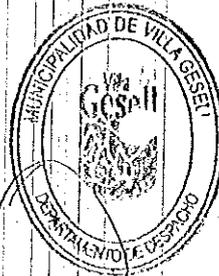
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi N° 075 a favor de la Sra. FARIAS, Claudia Cristina D.N.I. N° 33.089.388.
- ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINA CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4394

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 2108, letra S,

año 2019, iniciado por el Sr. SANCHEZ, Jose; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 al Sr. SANCHEZ, Jose Luis, nomenclatura Catastral VI-H-5-97, Cuenta Municipal 9015610C.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL RICARDIANO LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4393

Villa Gesell, 10 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 3392, letra S, año 2019, iniciado por la Sra. SANDE, Alicia Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 a la Sra. SANDE, Alicia Marta, nomenclatura Catastral VI-A-52-7-3, Cuenta Municipal 1487036.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Municipalidad de Villa Gesell

4392

Villa Gesell, 09 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0121, letra Z, año 2019, iniciado por el Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) -----  
-----al Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) pagaderos en una  
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante  
en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado Señor Secretario de -----  
-----Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
CPN Gustavo Victor Chidco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4391

Villa Gesell, 09 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7452, letra S, año 2019, iniciado por la Señora SOSA RODRIGUEZ, Micaela Denise; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

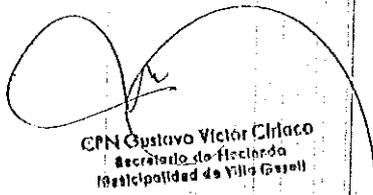
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA RODRIGUEZ, -----  
-----Micaela Denise por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

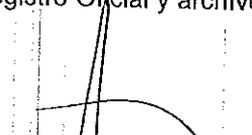
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
CPN Gustavo Víctor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4390

Villa Gesell,

09 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1123, letra

T, año 2019, iniciado por el Señor TOLOSA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

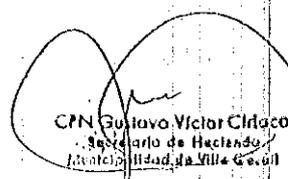
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al Señor TOLOSA, Gustavo Ismael (Leg. N° 561) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4389

09 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-3524, letra

F, año 2019, iniciado por la Sra. FRANCO Elisa Maricel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO Elisa Maricel, por -----la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00;00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 DIC 2019

4388

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor ANGELINI, Cristian Leonardo, ha tomado licencia por el término de dos (2) años de su banca como Concejel en el Honorable Concejo Deliberante;

Que es preciso designar al Señor JEFE DE GABINETE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como JEFE DE GABINETE DE SECRETARIOS al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634 - D.N.I. Nº 32.763.916) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) quien ha tomado licencia por el término de dos (2) años de su banca como Concejel en el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Jefe de Gabinete, al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634- D.N.I. Nº 32.763.916).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4387

09 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al cargo de Jefe de Gabinete a partir del nueve (9) diciembre de dos mil diecinueve (2019) para asumir como concejal en el Honorable Concejo Deliberante al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634 - D.N.I. Nº 32.763.916);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634 - D.N.I. Nº 32.763.916) como Jefe de Gabinete de Secretarios, a partir del nueve (9) diciembre de dos mil diecinueve (2019) para asumir como concejal en el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Concejal al Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634 - D.N.I. Nº 32.763.916).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4386

Villa Gesell, 09 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-3513, letra

C, año 2019, iniciado por la Señora CURUTCHET, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

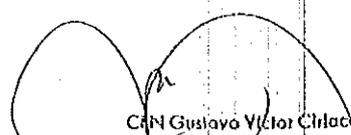
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----  
----- Señora CURUTCHET, Marcela María (Leg. Nº 223) pagaderos  
en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe  
obranete en el expediente-----

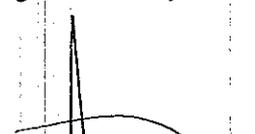
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000.01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
CN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4385

Villa Gesell, 09 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-590, letra C, año 2019, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA José Fabián; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor CERNADA CABRERA -----  
----- José Fabián por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
----- Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. G. C. CABRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4384

Villa Gesell, 09 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5684, letra

R, año 2019, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

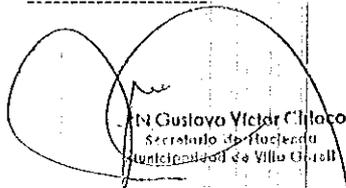
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, -----  
-----Eduardo Fabián Ramón por la suma de PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

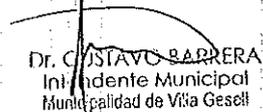
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
Ayuda Sociales a personas: 1110112000 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
Gustavo Victor Chiloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4383

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El vencimiento de la cuota doce (12) del año 2019 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de diciembre del ----- dos mil diecinueve (2019) el vencimiento de la cuota doce (12) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4382

Villa Gesell, 06 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

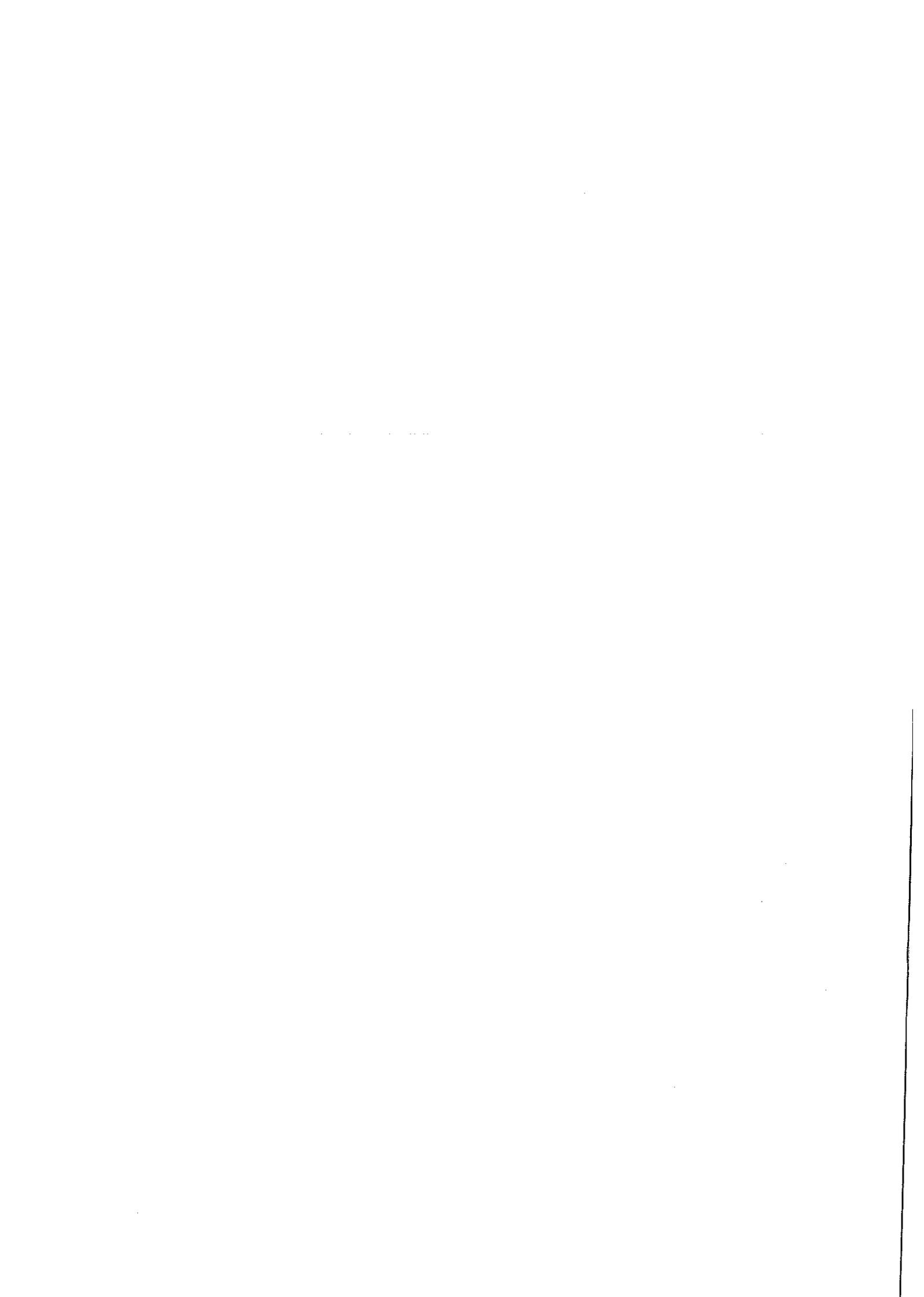
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BALDA, Daniel (Leg. Nº 4514-D.N.I. Nº 28.297.410) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor RODRIGUEZ, Juan Carlos (Leg. Nº 4468-D.N.I. Nº 25.300.607), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora VARELA, Julieta (Leg. Nº 4493 -D.N.I. Nº 31.586.703), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora CABRILLANA, Sonia (Leg. Nº 4289-D.N.I. Nº 30.944.254) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora VEGA, Daniela (Leg. Nº 4533-D.N.I. Nº 35.821.366) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL





CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero 1º y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SANTOS, Roxana (Leg. Nº 9353-D.N.I. Nº 24.913.976) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 14.020.89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 7º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora PONCE, Carolina Gabriela (Leg. Nº 4616-D.N.I. Nº 36.679.387) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 14.020.89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 8º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. BATISTA, Cintia Fernanda (Leg. Nº 4704-D.N.I. Nº 29.268.495) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 9º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. MUÑOZ, Vanesa Eliana (Leg. Nº 4708-D.N.I. Nº 33.876.644) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 10º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. TISERA, Marcela del Valle (Leg. Nº 4730-D.N.I. Nº 33.360.338) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 11º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ZGONC, Juan Carlos (Leg. Nº 4707-D.N.I. Nº 18.448.280) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

**ARTICULO 12º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. DE LABRA, Camila (Leg. Nº 9437-D.N.I. Nº 38.303.723) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4382

**ARTICULO 13°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora PIRIZ MORRA, Ailenn (Leg. N° 4763-D.N.I. N° 39.830.647) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 14°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora VOZZA MAGALLANES, Yanina (Leg. N° 4762-D.N.I. N° 38.043.334) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 15°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente DIAV, Verónica (Leg. 8498-DNI N° 32.126.641) como médica clínica, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 16°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

**ARTICULO 17°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 18°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

ANGEL CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Penitoz Ana del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4381

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 06 DIC 2019  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la  
necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- día ocho (8) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos  
----- mil diecinueve (2019), al Dr. REYES OSIRIS, Walter (Leg.  
----- Nº 8500-D.N.I. Nº 26.168.090) con veinticuatro (24) horas semanales, con una  
----- retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA  
----- Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará  
----- con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de Salud y por el Señor Secretario de  
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4380

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 06 DIC 2019  
V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del quince (15) de octubre y hasta el ocho (8) de noviembre y desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente CALAZANZ, Rubén (Leg. Nº 1600) por cubrir licencias anuales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del quince (15) de octubre y hasta el ocho (8) - de noviembre, y desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI al agente CALAZANZ, Rubén (Leg. Nº 1600) por cubrir licencias anuales.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MIBELINI CRIS IVAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4379

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

06 DIC 2019

Villa Gesell,  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. SILVESTRI, Mauro (Leg. N° 8499 -D.N.I. N° 28.590.215) como medico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ALCELI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4378

06 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-977, letra

C, año 2019, iniciado por el Señor CORONEL, Sergio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor CORONEL, Sergio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 DIC 2019

4377

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-4667, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

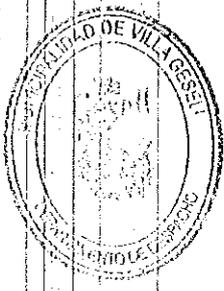
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora AQUINO, Mirta Susana--- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIANA LEONANDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Jirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4376

Villa Gesell,

06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7344, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de Hockey del Polideportivo Municipal en el "TORNEO DE HOCKEY MODALIDAD SEVEN" que se llevara a cabo los días 07 y 08 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Necochea;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de Hockey del Polideportivo Municipal en el "TORNEO DE HOCKEY MODALIDAD SEVEN" que se llevara a cabo los días 07 y 08 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Necochea.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN CARUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda

ARTICIA MANUEL ESTEBAN  
Secretaria de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4375

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7305, letra D, año 2019, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "FEMEBBA 2019" que se llevara a cabo del día 13 al 22 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

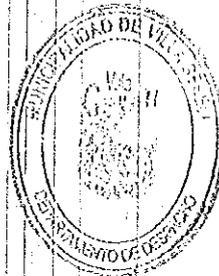
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento deportivo "FEMEBBA 2019" que se llevara a cabo del día 13 al 22 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELO CRISTIAN LEZAMA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

06 DIC 2019

437  
VISTO: El Expediente N° 4124-7346, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "TORNEO DE SKATE" que se llevara a cabo el día 20 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Skate Park Municipal, sito en Boulevard y paseo 110, de 11:00 a 20:00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

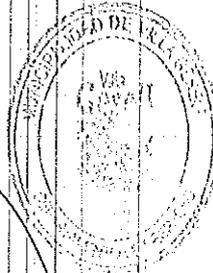
**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "TORNEO DE SKATE" que se llevara a cabo el día 20 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Skate Park Municipal, sito en Boulevard y paseo 110, de 11:00 a 20:00 horas.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN CARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cluaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIGAS MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1373

Villa Gesell,

06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7342, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de Fútbol del Club San Lorenzo de Villa Gesell en el "SANTA TERESITA CUP 2019" que se llevara a cabo del 10 al 15 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Santa Teresita;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de Fútbol del Club San Lorenzo de Villa Gesell en el "SANTA TERESITA CUP 2019" que se llevara a cabo del 10 al 15 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Santa Teresita.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTINA LEONARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cárdeno  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIENDA MANUEL BUSTEDAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4371

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7070, letra S, año 2019, iniciado por el Señor SASSO, Alejandro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

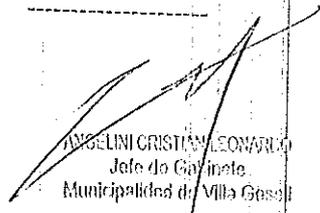
**DECRETA**

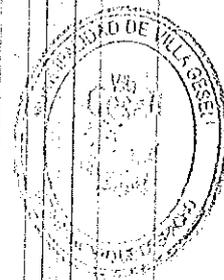
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor SASSO, Alejandro Daniel ---- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

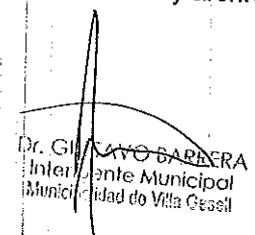
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Arlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1372

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente GALEANO, Maria Paz (Leg. Nº 4594-D.N.I. Nº 41.098.576) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

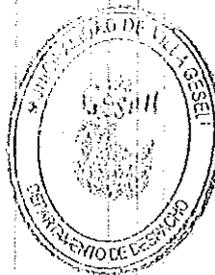
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Tronco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4370

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6860, letra

H, año 2019, iniciado por el Señor HERNANDEZ, Agustin; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

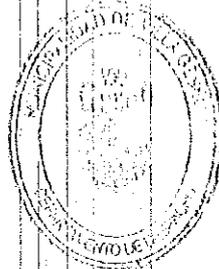
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor HERNANDEZ, Agustin -----  
-----Daniel por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINA CRISTOFARI LEONARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRENA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victorio Ciraco  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4369

06 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-6610, letra

C, año 2019, iniciado por la Señora CABRERA, Lorena; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

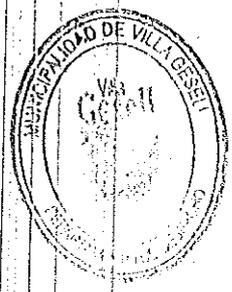
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Lorena -----  
----- Natalja por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CLAVERO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

06 DIC 2019,

4868

VISTO: El Expediente N° 4124-6611, letra

C., año 2019, iniciado por la Señora CABRERA, Carolina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

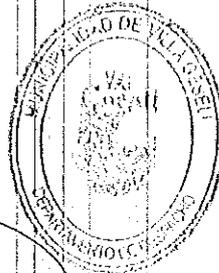
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Carolina -----  
----- Elizabet por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GISELA CRISTIANA LECANDRO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Víctor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4367

Villa Gesell,

06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7443, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "COPA DE POSTAS" que se llevara a cabo el día ocho (8) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Villa Gesell Golf Club, de 9:00 a 21:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

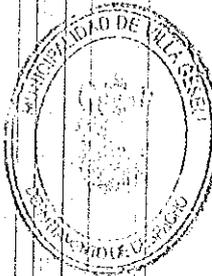
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "COPA DE POSTAS" que se llevara a cabo el día ocho (8) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Villa Gesell Golf Club, de 9:00 a 21:00 horas.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda

ARTIEDA MANUEL LEONARDO  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4366

Villa Gesell,

06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7445, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de las alumnas de Patin del Polideportivo Municipal en el evento "TORNEO FINAL DE PATIN" que se llevara a cabo el día siete (7) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Mar del Plata, de 6:00 a 21:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

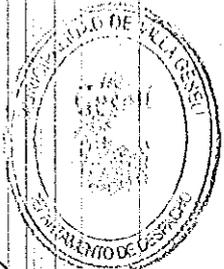
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de las -----alumnas de Patin del Polideportivo Municipal en el evento "TORNEO FINAL DE PATIN" que se llevara a cabo el día siete (7) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Mar del Plata, de 6:00 a 21:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

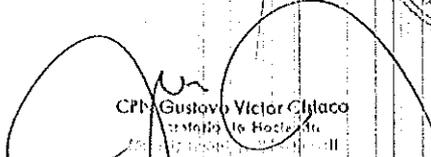
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
JORGE LUIS CRISTIAN EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO B. BERRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cistaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARRIETA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4365

Villa Gesell,

06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7306, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de Hockey del Polideportivo Municipal en el "TORNEO FINAL DE LA ASOCIACION MARPLATENSE DE HOCKEY" que se llevara a cabo del día 6 al 29 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Mar del Plata, de 6:00 a 22:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

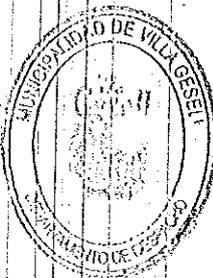
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de Hockey del Polideportivo Municipal en el "TORNEO FINAL DE LA ASOCIACION MARPLATENSE DE HOCKEY" que se llevara a cabo del día 6 al 29 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Mar del Plata, de 6:00 a 22:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4364

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7091, letra P, año 2019, iniciado por PASTOR RUELLA, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Iglesia Casa de Avivamiento de las Naciones Villa Gesell en el "11° ANIVERSARIO DE LA IGLESIA MADRE CASA DE AVIVAMIENTO" que se llevara a cabo en la Localidad de Tigre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

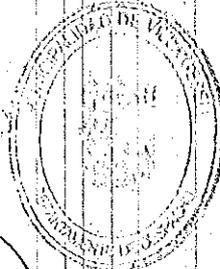
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la Iglesia Casa de Avivamiento de las Naciones Villa Gesell en el "11° ANIVERSARIO DE LA IGLESIA MADRE CASA DE AVIVAMIENTO" que se llevara a cabo en la Localidad de Tigre.

ARTICULO 2°: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELITA CRISTIAN COLARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4363

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7355, letra D, año 2019, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "TANGO BAJO LAS ESTRELLAS" que se llevara a cabo el día 11 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Monumento al Tango, sito en Avenida 3 y paseo 114, a partir de las 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "TANGO BAJO LAS ESTRELLAS" que se llevara a cabo el día 11 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Monumento al Tango, sito en Avenida 3 y paseo 114, a partir de las 18:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINO CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chilico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4362

05 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 se presenta MACCA MAXIMILIANO DAMIAN, de la firma MACCA MAXIMILIANO DAMIAN, procede a solicitar el pago de Trabajo de maquinaria y provisión de chofer en Corralón por un importe de \$99.000,00 correspondiente a la ejecución de Trabajo de maquinaria y provisión de chofer en Corralón Mar azul, del mes de Septiembre del 2019.

A fojas 2 se adjunta planilla de los horarios de la tarea durante el mes de Septiembre del 2019.

Adjunta un presupuesto con un valor de \$99.000,00 PESOS.

A fojas 4 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la tarea probándola con fotografías obrantes de fojas 6,7,8,9,10 y 11.

Ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados.

En este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal voy a indicar la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156 inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

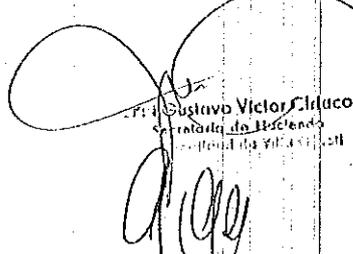
**ARTICULO 1º:** Apruébese la contratación de TRABAJO DE MAQUINARIA Y PROVISION DE -----  
-----CHOFER según Presupuesto por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL  
(\$ 99.000,00.-) conforme los vistos y considerando del presente del mes de Septiembre del  
2019.

**ARTÍCULO 2º:** Téngase constatado los precios de mercado de acuerdo de acuerdo a lo indicado  
-----en el artículo 156 inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Genérese por Compras la Orden de Compras pertinente que acompañe las -----  
-----correcciones contables en el sistema de registración.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -----  
-----y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.

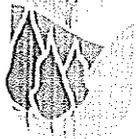
  
Dr. Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4361

05 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8108 del presente para la Provisión de Trabajo de maquinaria y provisión de chofer en Corralón Mar azul.

MACCA MAXIMILIANO DAMIAN.

Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

de autorizar la transferencia a CORRALON MAR AZUL, e imputar en forma correcta el gasto;

generándose la Orden de Compra N° 8243 por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00.-) al Proveedor N° 1612 – MACCA MAXIMILIANO DAMIAN. Con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

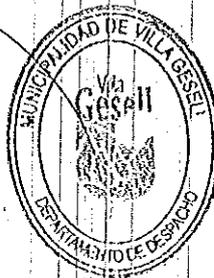
ARTICULO 1°: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de Compra Nro. ---  
8243, Proveedor N° 1612 – MACCA MAXIMILIANO DAMIAN., por la suma  
de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00.-)

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
Planeamiento Obras y Servicios; 41.01.00 Servicios Públicos Imputación  
del Gasto 3.3.5.0 TRABAJO DE MAQUINARIA Y PROVISION DE CHOFER Fuente de  
Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.-----

  
Gustavo Víctor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4359

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-90, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MOLINA PAVON, Gabriela Veronica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MOLINA PAVON, -----  
----- Gabriela Verónica por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400) debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ARGENTINI CARSTIN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Córdova  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4358

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6394, letra

I, año 2019, iniciado por el Señor IBÁÑEZ, Laura Mariana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

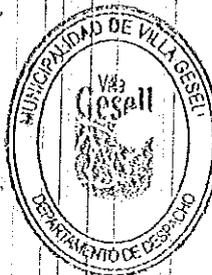
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora IBÁÑEZ, Laura Mariana -- por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANDRÉS CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUAYVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ortao  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4357

Villa Gesell,

05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7375, letra

S, año 2019, iniciado por la Señora SALDIVAR SANABRIA Marlene; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SALDIVAR SANABRIA ---  
-----Marlene por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$  
6.600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase; comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELANI CRISTIANO LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4355

Villa Gesell, 05 DIC 2019

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a cargo de Jefatura de Gabinete, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
ALBERTO GUTIERREZ, Gustavo Raul	12.430.120	4574

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4356

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	10
GARCETE, María Estela	22.630.842	9268	10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

AKTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4354

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de diciembre al Dr. MARTINO, Maximiliano (Leg N° 4768-D.N.I. N° 31.998.947);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MARTINO, Maximiliano (Leg N° 4768-D.N.I. N° 31.998.947) el equivalente al el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.**

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cillaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4353

Villa Gesell,

05 DIC 2019

Director de Asesoría Jurídica Administrativa; y

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, realizando gestiones en los juzgados de la ciudad de Dolores;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

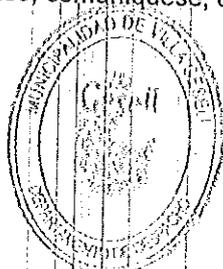
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor MARTINO, Maximiliano (Leg N° 4768-D.N.I. N° 31.998.947), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, realizando gestiones en los juzgados de la ciudad de Dolores.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4352

Villa Gesell, 05 DIC 2019  
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto Dedicación Exclusiva a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor VIOLA, Jorge Raúl (Leg. N° 722);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor VIOLA, Jorge Raúl (Leg. N° 722) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de Dedicación Exclusiva.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4350

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4384, letra

U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Marina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Marina Beatriz --  
-----por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS  
(\$ 7.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cluaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4351

Villa Gesell, 05 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente NAVARRO, Marisa Elisabet (Leg. N° 1475) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente NAVARRO, Marisa ---  
-----Elisabet (Leg. N° 1475) ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Medio Ambiente a partir del cuatro (4) de diciembre de dos mil  
diecinueve (2019).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --  
-----Personal.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

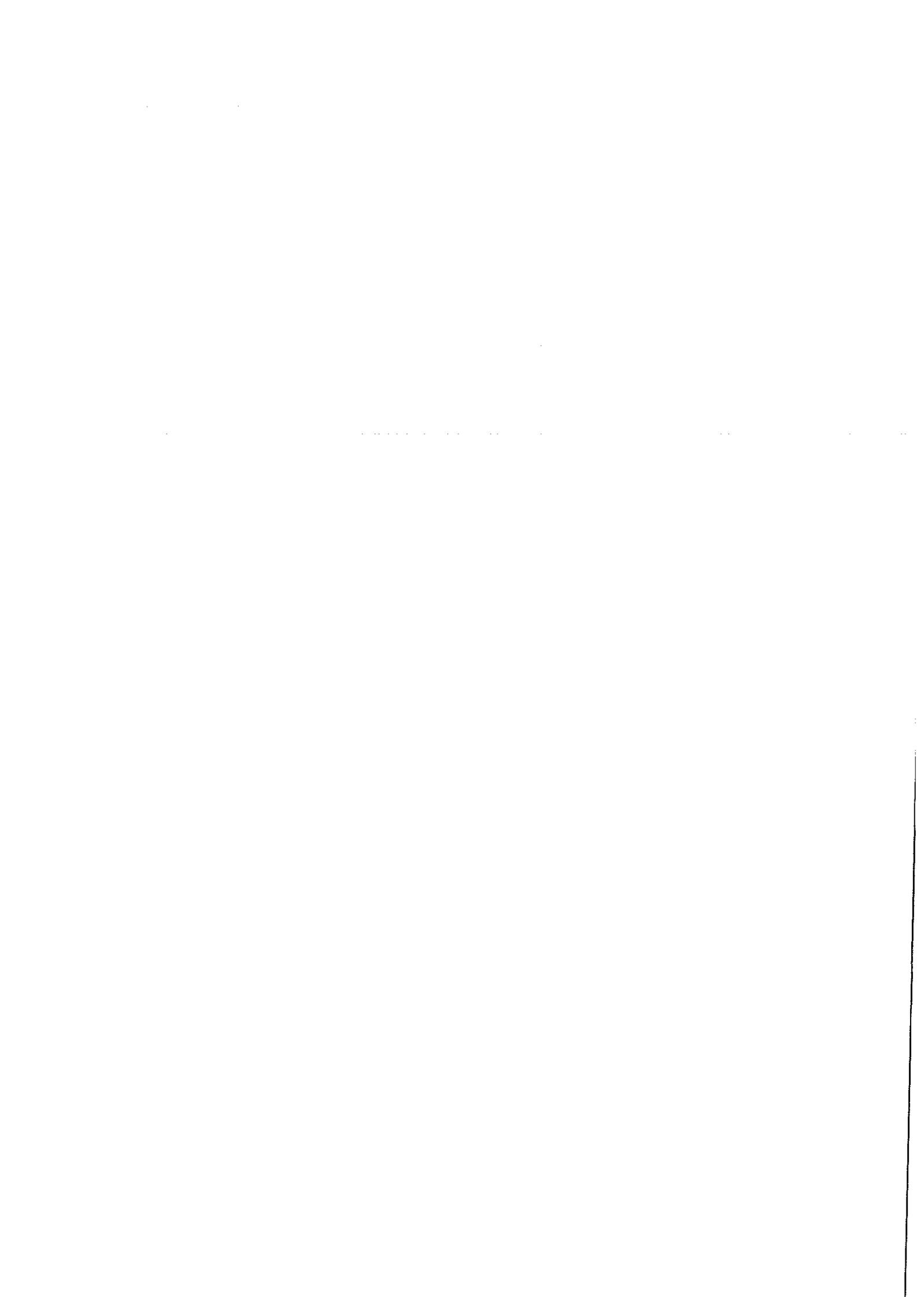
ANGELICA CRISTIAN FORNARO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Chitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4349

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7230, letra D, año 2019, iniciado por el Señor DEMARO, Leonel Tomas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor DEMARO, Leonel Tomas ----  
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.5/2.1.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4348

Villa Gesell,

05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6848, letra

M, año 2019, iniciado por la Señora MARTINEZ, Karen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

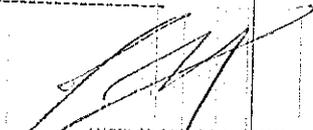
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Karen Eva ---  
-----Rocio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cifredo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4347

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6885, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora ARAGON, Norma; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

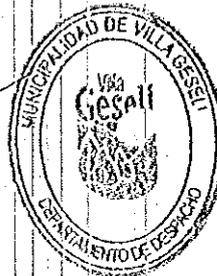
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARAGON, Norma Gladys por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELUX CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIN. Gustavo Victor Ciluco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4346

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5714, letra

L, año 2019, iniciado por la Señora LUJAN, Fanny; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Fanny Nahir ----- por la suma de PESOS CUATRO MIL ( \$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4345

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6414, letra

G, año 2019, iniciado por el Señor GUERRA, Leandro Julio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

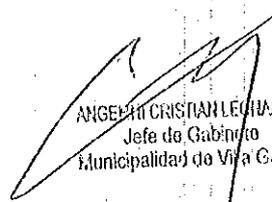
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor. GUERRA, Leonardo Julio ---  
-----por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en  
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000.01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGEL CRISTIAN LECHARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Arduo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4344

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6135, letra

C, año 2019, iniciado por la Señora CASAFUS, Yanina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CASAFUS, Yanina -----  
-----Elisabet por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELMI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.F.N. Gustavo Victor C. Maco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4343

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6846, letra O, año 2019, iniciado por la Señora OVIEDO, Noelia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OVIEDO, Noelia Tamara - por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIANE OVIEDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4342

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-785, letra

U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Guadalupe; y

**CONSIDERANDO:**

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Guadalupe -----  
-----Francisca por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 DIC 2019

Villa Gesell,

1341

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

O.M.I.C;

Que es preciso designar al Director de la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

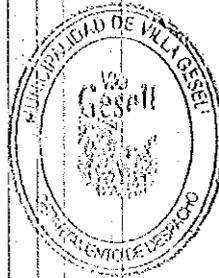
ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE O.M.I.C al Dr. ALVAREZ, ---  
----- Juan Manuel (Leg. N° 4339 – D.N.I. N° 22.349.060) a partir del  
primero (1) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Vitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4340

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4271, letra

K, año 2019, iniciado por la Señora KEMPER, Elsa Analia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora KEMPER, Elsa Analia ----  
----- por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS  
CINCUENTA (\$ 2.450) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4339

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Exp. 4124-5700, letra S, año 2019 iniciado por la Señora SANTILLAN, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del día dos (2) noviembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el veintinueve (29) febrero de dos mil veinte (2020);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al Señor -----  
SANTILLAN, Lidia Rosa (Leg. N° 2713-D.N.I. N° 26.369.842) a partir del día dos (2) noviembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el veintinueve (29) febrero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL M. CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4338

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6850, letra

D, año 2019, iniciado por Sra. DIAZ, Marcela Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la DIAZ, Marcela Beatriz, por la ----- suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIA A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4337

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7103, letra

D, año 2019, iniciado por Dir: CHIAVOLA, Pablo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio la Escuela Primaria N° 2 -----  
-----"ALMAFUERTE", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA: 1110101000  
01.00.00.5.1.5.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTIAN YEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chasco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4336

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5892, letra O, año 2019, iniciado por la Sra OVIEDO, Natalia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. OVIEDO, Natalia Vanesa por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4335

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7191, letra N, año 2019, iniciado por la Señora NEGRINI, Aldana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NEGRINI, Aldana -----  
-----Johanna por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

INCELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CAN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4334

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7272, letra P, año 2019, iniciado por PRENSA MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LA EES N°4 DE VILLA GESELL, AL MUSEO DE ARTE QUINQUELA MARTIN DE LA C.A.B.A" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE LA EES N°4 DE VILLA GESELL, AL MUSEO DE ARTE QUINQUELA MARTIN DE LA C.A.B.A" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4333

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Asesoría Jurídica Administrativa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA al Dr. VIOLA, Jorge Raúl (Leg. Nº 722 – D.N.I. Nº 11.451.983) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

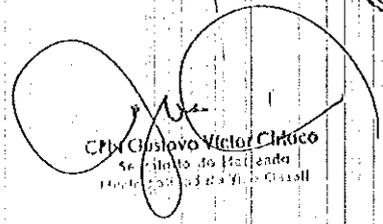
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
C.P. Gustavo Victor Claudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 DIC 2019

4332

VISTO: El Expediente N° 4124-7237, letra A, año 2019, iniciado por Asociación Civil "Irene Gamboa Tapia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Asociación Civil "Irene Gamboa Tapia" en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/26 la documentación pertinente;

Que a fs. 27 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Irene Gamboa Tapia";

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Irene Gamboa Tapia";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a la Asociación Civil "Irene Gamboa Tapia" como --  
Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de  
la fecha del presente.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4331

Villa Gesell, 04 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7214, letra D, año 2019, iniciado por la RONCORONI, Felipe, Prosecretario Club Deportivo Español; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de una rifa;

Que se pondrá a la venta una rifa que constará de quinientos (500) cartones, con números que van del 000 al 999, de dos (2) números cada uno, con un valor de PESOS UN MIL (\$ 1000) la cual podrá ser abonada en hasta cuatro (4) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) cada una;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por el Club Deportivo Español, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL a la emisión de una rifa en el Partido de Villa Gesell, de quinientos (500) cartones, con números del 000 al 999, de dos (2) números cada uno, por un valor de PESOS UN MIL (\$ 1000) la cual podrá ser abonada en hasta cuatro (4) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) cada una constando de los siguientes premios:

1er. Premio: DOS PASAJES AEREOS A ESPAÑA

2do. Premio: ESTADIA EN PIPA- BRASIL PARA DOS (2) PERSONAS

3er. Premio: ESTADIA EN BAHIA MANZANO, VILLA LANGOSTURA PARA SEIS (6) PERSONAS El sorteo se llevará a cabo en la última jugada de la quiniela de la Provincia de Buenos Aires del día treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020).

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4330

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0070, letra

F, año 2019, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

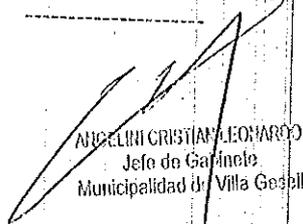
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA, -----  
----- Cristina, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) debiendo  
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.

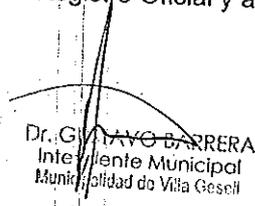
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4329

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0069, letra

F, año 2019, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA -----  
-----Cristina, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600),debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. G. NAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4328

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: El Exp. 4124-7229, letra M, año 2019 iniciado por el Señor MONTES DE OCA, Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del día veintiséis (26) noviembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el veintiséis (26) febrero de dos mil veinte (2020);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al Señor -----  
----- MONTES DE OCA, Cesar (Leg. N° 2786-D.N.I. N° 34.789.589) a partir del día veintiséis (26) noviembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el veintiséis (26) febrero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CRISTIAN LEZCANO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRFACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4327

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7244, letra D, año 2019, iniciado por DIRECTOR DE DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el taller de "TAI CHI CHUAN Y CHI KUNG" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Playa, de 15:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el taller de "TAI CHI CHUAN Y CHI KUNG" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Playa, de 15:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ARGENTINA CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRENA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Maco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4326

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7243, letra D, año 2019, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA ITINERANTE" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año, en los distintos balnearios de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PLAYA ITINERANTE" - que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año, en los distintos balnearios de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELHICRISTIAN ECHAGARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREDA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEDAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4325

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7180, letra C, año 2019, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "APERTURA DE LA TEMPORADA 2019/2020" que se llevara a cabo el día 14 de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

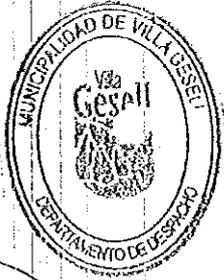
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "APERTURA DE LA TEMPORADA 2019/2020" que se llevara a cabo el día 14 de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

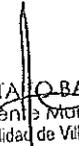
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

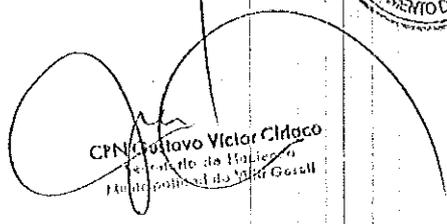
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
ANGELINI CRISTIANI LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4324

Villa Gesell,

03 DIC 2019

D, año 2019, iniciado por DIRECTOR DE DEPORTES; y

VISTO: El Expediente N° 4124-7228, letra

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA INTEGRADA" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año, en el Balneario Noctiluca, sito en paseo 126 y playa, de 9:00 a 19:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "PLAYA INTEGRADA" que se llevara a cabo durante el mes de diciembre del corriente año, en el Balneario Noctiluca, sito en paseo 126 y playa, de 9:00 a 19:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Jorge Cristóbal Leonardo  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Litacco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARÍSTIDA MANUEL BATEMAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4323

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7230, letra D, año 2019, iniciado por DEMARO, Leonel; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del deportista Leonel Demaro en el torneo "EL NACIONAL TAEKWON-DO ITF 44° EDICION" que se llevara a cabo los días 7 y 8 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Camino de Cintura 6455, Monte Grande;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la participación del deportista Leonel Demaro en el torneo "EL NACIONAL TAEKWON-DO ITF 44° EDICION" que se llevara a cabo los días 7 y 8 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Camino de Cintura 6455, Monte Grande.

**ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4322

Villa Gesell,

03 DIC 2019

D, año 2019, iniciado por Dir. Deportes; y

VISTO: El Expediente N° 4124-7177, letra

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE ANUAL DEL TALLER PROTEGIDO ARCO IRIS" que se llevara a cabo el día 5 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "CIERRE ANUAL DEL TALLER PROTEGIDO ARCO IRIS" que se llevara a cabo el día 5 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARCELINO CRISTÓBAL LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRAZA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barraza  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4321

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7178, letra D, año 2019, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "SEMINARIO DE TAICHI CHUAN" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "SEMINARIO DE TAICHI CHUAN" que se llevara a cabo el día 7 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal.

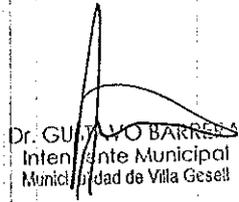
ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

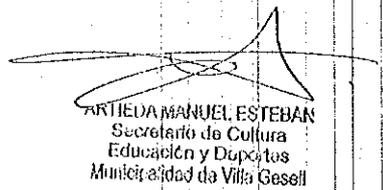
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINA CRISTIANI LEONARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRIOS  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Chlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4320

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6807, letra Z, año 2019, iniciado por ZALDIVAR, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA FIESTA DE FIN DE AÑO DEL VILLA GESELL RUGBY" que se llevara a cabo el día 6 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del club ubicado en paseo 112 y RP N°11 a las 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

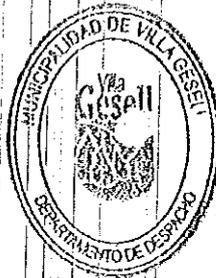
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA FIESTA DE FIN DE AÑO DEL VILLA GESELL RUGBY" que se llevara a cabo el día 6 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del club ubicado en paseo 112 y RP N°11 a las 20:00 horas

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete; por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUATAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4319

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7227, letra D, año 2019, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de atletismo del Polideportivo Municipal en el "TORNEO DE ATLETISMO 2019" que se llevara a cabo los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

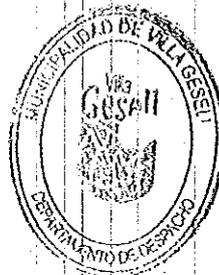
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los ----- alumnos de atletismo del Polideportivo Municipal en el "TORNEO DE ATLETISMO 2019" que se llevara a cabo los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANDELI CRISTINA LECHARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4318

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente GODOY VILLALBA, Jorge Sebastian (Leg. Nº 4605) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4317

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente BARRAGAN, Juan Gaspar (Leg. Nº 4751-D.N.I. Nº 37.983.184) con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Claudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4316

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente VERTULIO, Lucas (Leg. N° 2393-D.N.I. N° 32.755.127) a partir del veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente VERTULIO, Lucas (Leg. N° 2393-D.N.I. N° 32.755.127) a partir del veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

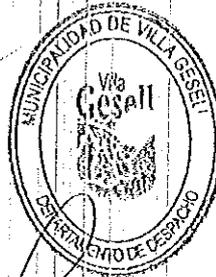
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN FERNANDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4315

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente KALMBACH, Dorotea (Leg. Nº 9291-D.N.I. Nº 14.379.199) con cuarenta y siete (47) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

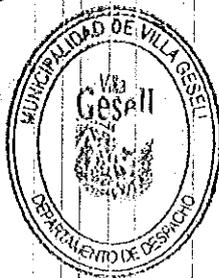
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4314

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente CORBELLA, Lucas Gastón (Leg. N° 4737) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107°, inciso 3) y Artículo 106°, inciso 2 de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente CORBELLA, - Lucas Gastón (Leg. N° 4737) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107°, inciso 3 y Artículo 106°, inciso 2 de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento a partir del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ABELIN CRISTIAN ZONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLIGERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4313

Personal; y

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del cuatro (4) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. Nº 4766-D.N.I. Nº 26.370.317) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, en la Secretaria de Seguridad.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTIAN DONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chilico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4312

Villa Gesell, 03 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente VISCA, Roberta (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente VISCA, Roberta (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4311

Villa Gesell, 03 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VERA, Franco Federico (Leg. N° 4502) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón a partir del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERA, Franco Federico (Leg. N° 4502) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón a partir del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4310

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente SANTARELLI, Oscar Norberto (Leg. N° 4464-D.N.I. N° 13.132.345) a partir del día primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente SANTARELLI, Oscar Norberto (Leg. N° 4464-D.N.I. N° 13.132.345) a partir del día primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad.

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente SANTARELLI, Oscar Norberto (Leg. N° 4464-D.N.I. N° 13.132.345) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2018 y trece (13) días proporcional 2019.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELITA CRISTIAN VEDARDO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4309

Villa Gesell,

03 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente OLANO, María de los Angeles (Leg. N° 4345) ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente OLANO, María de los Angeles (Leg. N° 4345) ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).---

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado, a través de la Oficina de Personal.---

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ERTEDÁN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4308

de Personal; y

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167) a partir del día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167) a partir del día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad.

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167) la cantidad de diecinueve (19) días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4307

Personal; y

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente PALACIOS, Mauricio Mario (Leg. N° 1669) ha pasado a cumplir funciones en Integración por el Arte a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PALACIOS, Mauricio Mario (Leg. N° 1669) ha pasado a cumplir funciones en Integración por el Arte a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4306

de Personal; y

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente CARDOSO, Cintia Patricia (Leg. N° 3956-D.N.I. N° 34.789.587) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente CARDOSO, Cintia Patricia (Leg. N° 3956-D.N.I. N° 34.789.587) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CARDOSO, Cintia Patricia (Leg. N° 3956-D.N.I. N° 34.789.587) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2019

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSYAYO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4305

Villa Gesell,

03 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo informa que el agente CASIER, Graciela Nadia (Leg. N° 854) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente CASIER, Graciela Nadia (Leg. N° 854) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

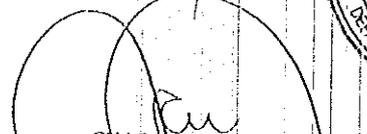
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4304

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893-D.N.I. N° 16.845.129) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893-D.N.I. N° 16.845.129) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893-D.N.I. N° 16.845.129) la cantidad de (17) diecisiete días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4303

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja a los agentes AGUILERA, José Luis (Leg. N° 3559-D.N.I. N° 11.023.063) TRIBOLO, Sergio Damián (Leg. N° 3714-D.N.I. N° 26.726.208) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a los agentes AGUILERA, José Luis (Leg. N° 3559-D.N.I. N° 11.023.063), TRIBOLO, Sergio Damián (Leg. N° 3714-D.N.I. N° 26.726.208) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: ABONESE a agente AGUILERA, José Luis (Leg. N° 3559-D.N.I. N° 11.023.063) la cantidad de veintiun (21) días de licencia anual no gozada proporcional 2018, y diecinueve (19) días proporcional 2019.

ARTICULO 3°: ABONESE al agente TRIBOLO, Sergio Damián (Leg. N° 3714-D.N.I. N° 26.726.208) la cantidad de (19) diecinueve días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Ald. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

